

Ignacio Álvarez Borge
***Los dominios de un noble de la corte castellana
en la primera mitad del siglo XIII.
García Fernández de la Villamayor***

[A stampa in «HISPANIA. Revista Española de Historia», 68 (2008), 230, pp. 647-706 © dell'autore -
Distribuito in formato digitale da "Reti Medievali", www.retimedievali.it].

LOS DOMINIOS DE UN NOBLE DE LA CORTE CASTELLANA EN LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XIII. GARCÍA FERNÁNDEZ DE VILLAMAYOR*

IGNACIO ÁLVAREZ BORGE

Universidad de La Rioja

RESUMEN: *Durante la primera mitad del siglo XIII García Fernández de Villamayor ocupó importantes oficios en la corte castellana, fue mayordomo de las reinas Leonor y Berenguela y del rey Fernando III. Su posición política le permitió llevar a cabo un proceso de expansión patrimonial muy notable. El análisis detallado de ese proceso constituye el objetivo de este artículo. Merece la pena destacar que García Fernández adquirió muchas heredades mediante compras realizadas a parientes u otros individuos que mantenían con él algún tipo de relación vasallática o clientelar. Su dominio se extendía por zonas muy amplias, desde Galicia hasta Andalucía, pero se concentraba especialmente en Castilla al norte del Duero, donde disponía, sobre todo, de derechos en villas de behetría.*

PALABRAS CLAVE: Edad Media. Siglo XIII. Nobleza. Señoríos. Behetrías. Corte regia. Mayordomo regio.

LANDS AND LORDSHIPS OF A MEMBER OF THE CASTILIAN COURT DURING THE FIRST HALF OF THE THIRTEENTH CENTURY. GARCÍA FERNÁNDEZ OF VILLAMAYOR

ABSTRACT: *García Fernández de Villamayor hold high posts in the Castilian royal court during the first half of the thirteenth century: he was «mayordomo» (mayor of the court) of the Queens Leonor and Berenguela, and also of the King Fernando III. His political position allows him to expand his lands and properties. This article tries to analyse in deep that process of expansion. It is worth pointing out that García Fernández bought lands and rights to kinsmen and also to other individuals who were his vassals or clients. His lands spread through wide areas, from Galicia to Andalucía, but concentrate especially in Castile north to the river Duero, where he had, above all, rights over behetría villages.*

KEY WORDS: Middle Ages. Thirteenth century. Nobility. Lordships. «Behetrías». Royal court. «Mayordomo regio».

* Este trabajo se ha realizado en el marco de un Proyecto de Investigación financiado por el MEC (HUM2005-03424) y dirigido por C. Estepa.

1. INTRODUCCIÓN

Los estudios sobre la nobleza medieval castellana se han desarrollado de forma muy notable en los últimos años. Sin embargo, es un campo de estudio en el que todavía queda mucho trabajo pendiente y ha sido un desarrollo que se ha producido con claros desequilibrios. Conocemos mucho más de la nobleza de los siglos XIV y XV que de los siglos anteriores; conocemos, también, mucho mejor la proyección política de la nobleza que las bases materiales de su hegemonía. No es el momento de hacer un estado de la cuestión detallado, ni de poner de relieve todos los problemas de un campo de estudio cuya importancia no es necesario destacar¹. Tan sólo quiero poner de manifiesto que, a pesar del desarrollo reciente, considero necesario profundizar bastante más en los estudios sobre la nobleza medieval y en ese objetivo se encuadra el presente artículo, que pretende una contribución modesta a partir del estudio de un caso concreto. Modesta pero, espero, significativa por las características del personaje y sus dominios, como iremos viendo en las páginas siguientes.

¹ Algunos estados de la cuestión recientes dan cuenta del desarrollo historiográfico en los últimos años; por ejemplo, QUINTANILLA RASO, M.C., «Historiografía de una élite de poder: la nobleza castellana bajomedieval», *Hispania*, 50 (1990), págs. 719-736; QUINTANILLA RASO, M.C., «El protagonismo nobiliario en la Castilla bajomedieval. Una revisión historiográfica (1984-1997)», *Medievalismo*, 7 (1997), págs. 187-233; LÓPEZ PITA, P., «Señoríos nobiliarios bajomedievales», *Espacio, Tiempo y Forma. Historia Medieval*, 4 (1991), págs. 243-284; MARTÍNEZ SOPENA, P., «La nobleza de León y Castilla en los siglos XI y XII. Un estado de la cuestión», *Hispania*, 185 (1993), págs. 801-822 y, el más reciente, MARTÍNEZ SOPENA, P., «La prosopografía de la nobleza castellano-leonesa (siglos XI-XIII). Balance y perspectivas», en: VV.AA., *La prosopografía como método de investigación sobre la Edad Media*, Zaragoza, 2006, págs. 119-143 o MONSALVO, J.M., «Historia de los poderes medievales, del Derecho a la Antropología (el ejemplo castellano: monarquía, concejos y señoríos en los siglos XII-XV)», en: BARROS, C. (ed.), *Historia a debate. Medieval*, Santiago de Compostela, 1995, págs. 81-149; y una recopilación bibliográfica bastante completa en «La nobleza en España», *BIHES. Bibliografías de Historia de España*, 11 (2001), 2 vols., especialmente vol. 1. Entre los trabajos sobre la nobleza con una perspectiva general, merece la pena destacar BECEIRO, I. y CORDOBA, R., *Parentesco, poder y mentalidad. La nobleza castellana, siglos XII-XV*, Madrid, 1990 y GERBET, M.C., *Las noblezas españolas en la Edad Media. Siglos XI-XIV*, Madrid, 1997. Muy importante el trabajo reciente de ESTEPA, C., *Las behetrías castellanas*, Valladolid, 2003, 2 vols., T. 1, págs. 271-438; y T. 2, págs. 7-179. También debe citarse el trabajo de DÍAZ DE DURANA, J.R., *La otra nobleza, escuderos e hidalgos sin nombre y sin historia. Hidalgos e hidalguía universal en el País Vasco al final de la Edad Media (1250-1525)*, Bilbao, 2004, que, entre otras cosas, incluye una bibliografía muy completa. Por mi parte me he referido a algunos aspectos generales en ÁLVAREZ BORGE, I., «La nobleza castellana en la Edad Media: familia, patrimonio y poder», en: DE LA IGLESIA, J.I. (ed.), *La familia en la Edad Media*, Logroño, 2001, págs. 221-252 y en ÁLVAREZ BORGE, I., «Señorío y feudalismo en Castilla. C. 1989-2004», en prensa. Para la Baja Edad Media son muy importantes los trabajos de FRANCO SILVA, A., algunos de ellos han sido objeto de recientes recopilaciones y reediciones como *La fortuna y el poder. Estudios sobre las bases económicas de la aristocracia castellana, siglos XIV-XV*, Cádiz, 1996; *Señores y señoríos, siglos XIV-XVI*, Jaén, 1997; *En la Baja Edad Media*, Jaén, 2000; *Estudios sobre la nobleza y el régimen señorial en Andalucía (siglos XIV-mediados del XVI)*, Granada-Cádiz, 2006 o *Estudios sobre la nobleza y el régimen señorial en Castilla (siglos XIV-mediados del XVI)*, Cádiz, 2006.

García Fernández fue un personaje que se situó en el centro, en el núcleo de la política castellana durante unos 30 años en la primera mitad del siglo XIII. Se trata de un momento histórico de gran trascendencia en la evolución del reino por la reunión de los reinos de Castilla y de León bajo el reinado de Fernando III desde 1230 y por la expansión territorial y conquista de la Andalucía Bética, camino que se inició en la batalla de las Navas (1212) en el reinado de Alfonso VIII (1158-1214) y que se materializó durante el de su nieto Fernando III (1217/30-1252)². En esos años, al final del reinado de Alfonso VIII, García Fernández fue mayordomo de la reina Leonor (esposa de Alfonso VIII) entre 1211 y 1213; después mayordomo también de la reina Berenguela (hija de Alfonso VIII y madre de Fernando III) entre 1217 y 1232; por último, fue mayordomo del rey Fernando III entre 1232 y 1238 —aunque estos datos merecen alguna matización, según diremos más adelante—; y también hay que recordar que García Fernández fue ayo del infante Alfonso, el futuro rey Alfonso X, de cuya crianza y educación se ocupó³. En definitiva, fue un personaje muy próximo a la corte, especialmente muy cercano a la reina Berenguela, que ejerció una influencia notable sobre su hijo, el rey Fernando III. Esa posición cortesana es la que explica su desarrollo patrimonial, como veremos. Pero antes todavía conviene detenerse en otros aspectos previos.

En primer lugar sobre su nombre. García (o Garcí) Fernández es conocido generalmente con el apellido toponímico «de Villamayor»; un apellido que, en efecto, llevaron algunos de sus sucesores, además de otros como «de Celada». Son «los Villamayor». Pero lo cierto es que García Fernández nunca se documenta con ese apellido. Figura en muy pocas ocasiones con apellido identificativo y, en todo caso, como «García Fernández de Villaldemiro», no «de Villamayor»⁴. Villaldemiro era un lugar al que él y su primera esposa estuvieron estrechamente vinculados,

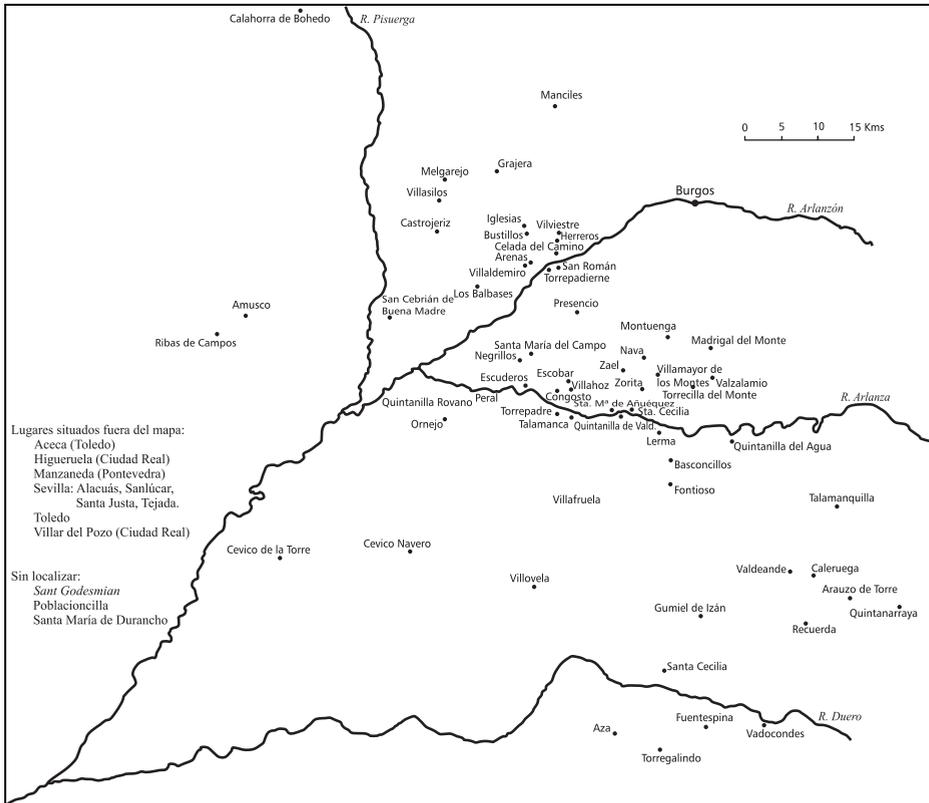
² Véase GONZÁLEZ, J., *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, Madrid, 1960; GONZÁLEZ, J., *Reinado y diplomas de Fernando III*, Córdoba, 1980-1983 y RODRÍGUEZ LÓPEZ, A., *La consolidación territorial de la monarquía feudal castellana. Expansión y fronteras durante el reinado de Fernando III*, Madrid, 1994. Sobre la reina Berenguela también puede verse DE LA CRUZ, V., *Berenguela la Grande, Enrique I el Chico (1179-1246)*, Gijón, 2006 (aunque no puede compararse a los anteriores).

³ L. SERRANO le dedicó dos trabajos: «El ayo de Alfonso el Sabio», *Boletín de la Academia de la Lengua Española*, VII (1920), págs. 571-602 y «El mayordomo mayor de doña Berenguela», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, CIV (1934), págs. 101-198. Sobre él y su familia véase también DE MOXO, S., «De la nobleza vieja a la nobleza nueva. La transformación nobiliaria castellana en la Baja Edad Media», *Cuadernos de Historia. (Anexos de la revista Hispania)*, 3, págs. 1-210, especialmente págs. 81-87 y GONZÁLEZ, *Fernando III*, T. 1, págs. 151-155 y más recientemente MARTÍNEZ DÍEZ, G., «El linaje de los Villamayor», en: VV.AA., *Jornadas culturales con motivo del IX centenario de la fundación del Císter*, Burgos, 1998, págs. 133-170.

⁴ MARTÍNEZ, G. y GONZÁLEZ, V., *Colección diplomática. Monasterio cisterciense de Santa María la Real. Villamayor de los Montes*, Burgos, 2000, doc. 23 de 1225, abril, 23. Sobre la evolución de los sistemas antroponímicos MARTÍNEZ SOPENA, P. (coord.), *Antroponimia y sociedad. Sistemas de identificación hispano-cristianos en los siglos IX a XIII*, Valladolid, 1995 y específicamente para la nobleza, MARTÍNEZ SOPENA, P., «La evolución de la antroponimia de la nobleza castellana entre los siglos XII y XIV», en: REGLERO, C. (ed.), *Poder y sociedad en la Baja Edad Media hispánica. Estudios en homenaje al profesor Luis Vicente Díaz Martín*, Valladolid, 2002, T. 1, págs. 461-480.

lo que explica su apellido. Pero, aun así, no me parece incorrecto denominarle «García Fernández de Villamayor» porque así es como es conocido por la historiografía. Conviene decir que Villaldemiro y Villamayor de los Montes son lugares próximos entre sí; el primero está situado a 24 Kms al suroeste de Burgos, cercano al curso del Arlanzón; el segundo está a 29 Kms al sur de Burgos, y ambos distan entre ellos algo más de 20 Kms. Las zonas del sur y el oeste de Burgos, a lo largo de los cursos de los ríos Arlanzón y Arlanza son las zonas donde se concentrará el grueso de los dominios de García Fernández (véase el mapa).

MAPA 1. EL DOMINIO DE FERNÁNDEZ DE VILLAMAYOR



Una parte de los problemas que se han esbozado más arriba en relación con el estudio de la nobleza castellana anterior a la Baja Edad Media es consecuencia de la escasez de fuentes, de la falta de bloques compactos de documentos referidos a una familia o un personaje. Esos bloques existen en algunos casos, pero son pocos. Uno de ellos, en cualquier caso, se refiere a García Fernández. Estableció un monasterio cisterciense femenino en Villamayor de los Montes y

en él se ha conservado lo que podríamos considerar el archivo personal de García Fernández. En total en el archivo del monasterio se conservan casi 60 documentos referidos directamente a él o a su segunda esposa Mayor Arias, lo que supone un conjunto excepcional en el panorama castellano de las fuentes diplomáticas nobiliarias de la época. Un conjunto que se puede completar con algunos otros diplomas conservados en los archivos de las órdenes de San Juan y Calatrava y también de la catedral de Burgos y de los monasterios de San Pedro de Arlanza y San Salvador de El Moral, por donaciones o compras realizadas a dichas instituciones. También algunos repartimientos permiten documentar la adquisición de algunas propiedades en Andalucía. Además, las crónicas de la época aportan algunos datos sobre su actividad política⁵.

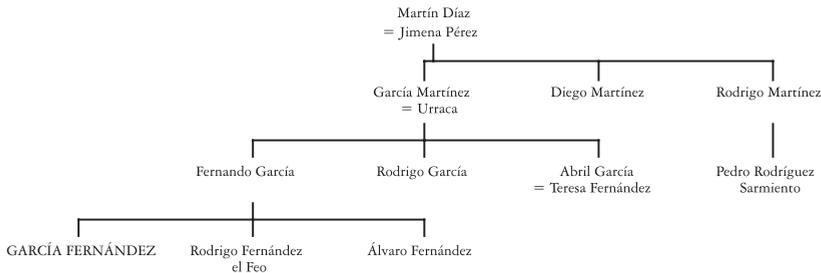
2. ORÍGENES FAMILIARES Y OFICIOS PÚBLICOS

Los orígenes familiares de García Fernández no se conocen de manera fehaciente. Ningún documento nos dice de forma clara y expresa quiénes eran sus padres o sus abuelos; sin embargo, en los últimos años sí se han establecido algunas hipótesis plausibles. En sus trabajos de las primeras décadas del siglo XX, L. Serrano, amparado en la lógica de la sucesión de los apellidos y en algunos otros datos, le situó en una rama secundaria de los Aza, parientes de los Lara. Pero Serrano siguió muy de cerca la propuesta del genealogista del siglo XVII José Pellicer, conocido por su escaso rigor, quien se ocupó de García Fernández al trazar los orígenes de los Sarmiento, a los que consideraba emparentados con los Villamayor⁶. Más fiable resulta la propuesta reciente de P. Martínez Sopena, quien sitúa a García Fernández como descendiente de Martín Díaz y miembro de una familia de la nobleza media de la Tierra de Campos⁷. Hay

⁵ Véase MARTÍNEZ y GONZÁLEZ, *Colección diplomática de Villamayor*; las otras referencias se irán citando a lo largo del trabajo y pueden verse en el Anexo.

⁶ Véase PELLICER, J., *Informe del origen, antigüedad, calidad y sucesión de la excelentísima Casa de Sarmiento de Villamayor*, Madrid, 1663. Las referencias de SERRANO en «El mayordomo mayor», págs. 108-109.

⁷ MARTÍNEZ SOPENA, P., *La Tierra de Campos occidental. Parentesco, poder y comunidad del siglo X al XIII*, Valladolid, 1985, págs. 398-403. En el siguiente cuadro genealógico resumo la propuesta de este autor:



bastante unanimidad en señalar que el padre de García Fernández debía ser un personaje llamado Fernando García, pero hay menos acuerdo en determinar su personalidad social y política. En el último período del reinado de Alfonso VIII un Fernando García figura con bastante frecuencia como confirmante en los privilegios regios, lo que indica su proximidad a la corte, y un Fernando García jugó también un papel relevante en la batalla de las Navas. Parece probable que se trate del padre de García Fernández, aunque, como he señalado, lamentablemente, no se conserva ningún dato de filiación expresa. A partir de ahí y considerando diversos documentos del monasterio de Sahagún y alguno del monasterio de San Zoilo de Carrión se pueden ir trazando los lazos de parentesco de Fernando García y, en consecuencia, de García Fernández, situándolos entre los descendientes del citado Martín Díaz⁸. Sin embargo, creo dudoso que se pueda identificar al Fernando García probable padre de García Fernández con el personaje homónimo que ocupó el cargo de mayordomo del rey Alfonso IX de León entre 1194-1195 y 1197-1203; una posibilidad que en su día rechazó Serrano, pero que ha sido retomada por otros autores⁹.

⁸ La presencia de Fernando García como confirmante en documentos regios del reinado de Alfonso VIII puede seguirse a través de GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, T. 3 (confirma documentos en 1203 y 1204 y con más regularidad entre 1206 y 1213). Su posición en la corte castellana queda también reflejada en su presencia y participación en los importantes tratados entre Alfonso VIII y Alfonso IX de León en 1206 y 1209; GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, T. 3, docs. 782 y 845. Su participación en la batalla de las Navas en JIMÉNEZ DE RADA, R., *Historia de los hechos de España*, ed. y trad. de J. FERNÁNDEZ VALVERDE, Madrid, 1989, Libro VIII, Capítulos VIII y X. Sin embargo esta crónica tampoco aporta más datos sobre los vínculos familiares de este personaje, datos que sí aparecen en otras crónicas posteriores, como en la *Crónica de Veinte Reyes*; véase la edición de J.M. RUIZ ASENCIO, Burgos, 1991, Libro XIII, Capítulo XXXII, pág. 284, donde se le sitúa en compañía de sus hermanos Abril Fernández y Rodrigo Fernández. Sobre Fernando García también VARA THORBECK, C., «El papel del Cister en la batalla de las Navas de Tolosa y la participación de Fernando García, padre del fundador del monasterio de Villamayor», en: VV.AA., *Jornadas culturales...*, págs. 53-78. Sobre la Batalla de Las Navas también GARCÍA FITZ, F., *Las Navas de Tolosa*, Madrid, 2005, y la participación de Fernando García en págs. 505 y 527.

Los documentos relativos a Fernando García en el monasterio de Sahagún en FERNÁNDEZ FLÓREZ, J.A., *Colección diplomática del monasterio de Sabagún. (1110-1199)*, León, 1991, doc. 1.506 de 1196 y en FERNÁNDEZ FLÓREZ, J.A., *Colección diplomática del monasterio de Sabagún. IV (1200-1300)*, León, 1994, doc. 1.537 de 1200, doc. 1.539 de 1200, doc. 1.559 de 1203, doc. 1.562 de 1204 y doc. 1.588 de 1213. Véase también PÉREZ DE CELADA, J.A., *Documentación del monasterio de San Zoilo de Carrión (1047-1300)*, Burgos, 1986, doc. 74 de 1204. Por otro lado, un documento del monasterio de Aguilar menciona a un Pedro Ruiz como hermano de García Fernández a quien se identifica como «amo del rei», RODRÍGUEZ DE DIEGO, J.L., *Colección diplomática de Santa María de Aguilar de Campoo (852-1230)*, Valladolid, 2004, doc. 343 datado probablemente en 1222. En cualquier caso, conviene señalar que se trata de nombres relativamente comunes, lo que aumenta las dificultades de identificación de los personajes. Por ejemplo, sólo entre la documentación de Aguilar, por las mismas zonas o por zonas próximas, en 1193 y en 1204 se documenta un «Garsie Ferdinandi de Astudello, merinus comitis Ferdinandi» (de Lara), y en 1205 un «Garcí Fernandez de Quintana Fernando»; RODRÍGUEZ DE DIEGO, J.L., *Colección diplomática...*, docs. 83, 171 y 181.

⁹ Véase SERRANO, «El mayordomo mayor», pág. 109 y DE SALAZAR ACHA, J., *La Casa del rey de Castilla y León en la Edad Media*, Madrid, 2000, págs. 367-368 y 375.

He señalado más arriba los importantes cargos que ocupó en la corte García Fernández al servicio de las reinas Leonor y Berenguela y del rey Fernando III. Creo que se le puede calificar como un noble *cortesano*, un noble cuya posición social y económica es consecuencia directa de su actividad política, de su posición en la corte. Por supuesto, la actividad política, la proximidad al rey, eran muy importantes en la posición de todos los nobles, pero otros disponían de una base patrimonial muy amplia que les permitía un desarrollo relativamente —sólo relativamente— autónomo. Sin embargo, el desarrollo personal y patrimonial de García Fernández fue consecuencia de su cercanía a la corte; su familia disponía de raíces patrimoniales en ciertas zonas de Tierra de Campos y él también en zonas próximas, pero esas raíces patrimoniales llevarían a considerarle miembro de lo que podríamos denominar nobleza media. Su ascenso a la alta nobleza y la expansión patrimonial no se basaron tanto en las propiedades de sus antepasados, ni en las alianzas de parentesco mediante matrimonios, sino en su posición cortesana. Ese hecho le confiere algunas características que lo hacen, a mi modo de ver, especialmente interesante.

Por lo tanto, García Fernández desarrolló una importante actividad política pero, insisto, cortesana, no ligada, por ejemplo, a la administración territorial; de manera que apenas ocupó tenencias. En su importante estudio del reinado de Fernando III, J. González señaló que García Fernández había ocupado las tenencias de Castrojeriz y de Atienza. Sin embargo, la atribución de la tenencia de Castrojeriz es un error y la de Atienza, aunque bastante probable, no la considero totalmente segura¹⁰. Por otro lado, García Fernández sí fue alcaide de

¹⁰ Véase GONZÁLEZ, *Fernando III*, T. 1, pág. 152, notas 161 y 162. La referencia que proporciona este autor para la tenencia de Castrojeriz es la siguiente: «A. Huelgas, leg. 33, doc. 1441». Creo que corresponde a LIZOAIN GARRIDO, J.M., *Documentación del monasterio de Las Huelgas de Burgos (1116-1230)*, Burgos, 1985, doc. 233 de 1229; pero creo que J. González leyó mal el escatocolo del documento, puesto que la lectura correcta, por lo que se refiere a la tenencia de Castrojeriz, es como sigue: «(...) regnante el rei don Fernando (...); maiordomo, Garci Fernandet; tenedor de Castro, Aluar Pedret».

En cuanto a la tenencia de Atienza, J. González aporta dos referencias de documentos de la orden de Calatrava y una tercera del monasterio de Óvila en Guadalajara. Esta última, se trata de un documento de 1233 realizado en Atienza que contiene la remembranza de unas heredades donadas al monasterio en San Felices y en cuyo escatocolo se dice «Senor de la uilla García Ferrandez», MILLARES CARLO, A., «Cartulario del monasterio de Óvila (siglo XIII)», *Anales de la Universidad de Madrid*, T. II (1963), págs. 1-43, doc. 28, pág. 41. Por lo que se refiere a los documentos de Calatrava, las citas que aporta J. González son las siguientes: «A.H.N., Calatrava, pág. 88; Registro de Calatrava II, f. 127 1 137» (sic). La última de ellas en realidad corresponde a A.H.N., OO.MM., Libros manuscritos, *Registro de escrituras de la Orden de Calatrava*, T. II, Libro 1342, fols. 127 y 137. En el primero de esos lugares se copió un documento de donación de Juan de Atienza a la orden de cuanto tenía en Almodóvar y medio molino en Alcolea, datado el 11 de septiembre de 1223, en cuyo escatocolo se dice «Sennor en Atencia Garci Ferrandez» (el original de este documento se encuentra en A.H.N., OO.MM., Calatrava, carp. 458, n° 88, que creo corresponde a la primera referencia citada por J. González; véase RODRÍGUEZ-PICAVEA, E., «Documentos para el estudio de la orden de Calatrava en la meseta meridional castellana (1102-

Úbeda inmediatamente después de la conquista de la ciudad en 1233¹¹. En cualquier caso, nada comparable con la acumulación de tenencias de algunos de los nobles más poderosos del reino. La actividad política se concretaba, como he indicado, en el cargo de mayordomo, primero y brevemente de la reina Leonor, después de la reina Berenguela y por fin del propio rey. En su calidad de mayordomo, administraba las rentas y controlaba los ingresos y los gastos, seguramente no tanto de una manera directa como supervisando la actuación de otros oficiales menores que se ocuparían de la gestión más directa e inmediata¹². Un cargo, sin duda, muy importante y que por lo que se refiere a la mayordomía regia se estaba convirtiendo más en un honor que en un oficio; un honor pero, eso sí, que ofrecía la posibilidad de enriquecimiento y de ejercicio de una clara influencia en la corte. Por esa razón la mayordomía regia se venía reservando a algunos de los principales magnates del reino¹³.

Durante gran parte del reinado de Alfonso VIII la mayordomía regia estuvo en manos de Rodrigo Gutiérrez (entre 1173 y 1193) y de su hijo Gonzalo Rodríguez o Ruiz (1198 a 1216), miembros de la familia que conocemos como los Girón. Como vemos por las fechas, Gonzalo Rodríguez Girón continuó siendo mayordomo regio en parte del breve reinado de Enrique I y después siguió siéndolo, seguramente hasta su muerte, durante el reinado de Fernando III (1217-1231). A él le sucedió precisamente García Fernández (1232-1238) y a éste finalmente el hijo de Gonzalo Rodríguez, Rodrigo González (1238 a 1246 y 1248 a 1252)¹⁴. Esta es la sucesión que nos permite ver los privilegios regios en los que el oficio de mayordomo —«maiordomus curie regis» es la expresión utilizada— se recoge regularmente encabezando las listas de confirmantes. En esas mismas listas figura también con regularidad García Fernán-

1302)», *Cuadernos de Historia Medieval. Sección Colecciones Documentales* (edición electrónica), 2 (1999), doc. 179. En el segundo se copió otro documento por el que Urraca Fernández y su hermana mayor, abadesa y priora respectivamente del monasterio de San Salvador de Pinilla, donan ciertas heredades al monasterio; de nuevo en el escatocolo figura «Sennor de Atienza Garcia Ferrandez». Creo muy probable que esas referencias correspondan a García Fernández de Villamayor pero, a falta de otros datos, convendría mantener alguna prudencia por la posible homonimia.

¹¹ Fue uno de los que delimitaron los términos entre los concejos de Úbeda y de Baeza y establecieron los mojones por orden del rey. Como tal se le menciona cuando el rey Fernando confirma los términos del concejo de Úbeda en 1236, diciendo que uno de los «desterminatores» había sido «Garsias Ferrandi, tunc temporis alcayadus in Ubeda», GONZÁLEZ, *Fernando III*, T. 3, doc. 569.

¹² Véase SALAZAR ACHA, *La Casa del Rey...*, págs. 163-192 y LADERO QUESADA, M.A., *Fiscalidad y poder real en Castilla (1252-1369)*, Madrid, 1993, págs. 232-233.

¹³ Ha estudiado con detalle la evolución SALAZAR ACHA, *La Casa del Rey...*, págs. 163-192 y 347-394.

¹⁴ GONZÁLEZ, *Fernando III*, T. 1, págs. 118-119 y 242-243 y SALAZAR ACHA, *La Casa del Rey...*, págs. 174-175 y 372-375. Sobre los Girón en el contexto de las otras familias de la alta nobleza de la época y su relación con la monarquía, véase RODRÍGUEZ LÓPEZ, A., «Linajes nobiliarios y monarquía castellano-leonesa en la primera mitad del siglo XIII», *Hispania*, 185 (1993), págs. 841-859.

dez antes de 1232 como mayordomo de la reina Berenguela. Y eso es algo que resulta excepcional, puesto que los mayordomos de las reinas no figuran normalmente entre los confirmantes de los privilegios regios. Pueden aparecer pero ocasionalmente, no con la regularidad con que lo hace García Fernández. Ese hecho hay que interpretarlo como una muestra del papel que jugaba en la corte García Fernández y también del propio peso político que tenía la reina¹⁵.

La lista de los mayordomo regios entre, digamos, 1170 y 1250 muestra claramente que el oficio en esa época está prácticamente patrimonializado en manos de los Girón. La presencia de García Fernández resulta llamativa en ese contexto y en relación con ello quisiera desarrollar dos argumentos: en primer lugar la existencia de una relación muy próxima entre García Fernández y los Girón; en segundo lugar, hay datos que ofrecen una cronología más amplia de la ocupación del cargo de mayordomo regio por García Fernández.

Como digo, varios documentos muestran la existencia de lazos estrechos entre García Fernández y su padre Fernando García y los Girón. Por ejemplo, no es raro encontrarles como testigos en documentos de los Girón, significativamente en textos que recogen algunos asuntos importantes. Fernando García figura como testigo en 1209 cuando Gonzalo Rodríguez (Girón) y su primera esposa Sancha Rodríguez entregaron al obispo de Palencia el hospital que poseían en Carrión. Poco después, en 1213, García Fernández, su padre Fernando García y su tío Abril García fueron testigos también cuando el mismo Gonzalo Rodríguez dio arras a su segunda esposa Marquesa Pérez¹⁶. De ambos casos podría deducirse una relación estrecha con Gonzalo Rodríguez. Otro texto que muestra esa vinculación con los Girón es la compra del monasterio de San Vicente de Villamayor que realizó en 1223 García Fernández a los copropietarios del monasterio. García Fernández adquirió el monasterio para refundarlo como monasterio cisterciense femenino; ya lo he apuntado y volveré de nuevo sobre ello. Pero lo que importa destacar ahora es que el monasterio pertenecía a varios individuos entre los que se puede identificar a Gonzalo Rodríguez (Girón), a sus hermanos Rodrigo Rodríguez y Pedro Ruiz, a su yerno Guillén Pérez (de Guzmán) y a Tello, Teresa y Mayor Alfonso (de Meneses), hijos de Elvira Rodríguez de Girón y Alfonso Téllez de Menese, por lo tanto, sobrinos de Gonzalo Rodríguez Girón¹⁷.

¹⁵ Conviene matizar también un poco los datos expuestos, porque hasta finales de 1226 García Fernández figura en los privilegios regios como mayordomo de la reina, pero desde comienzos de 1227 en dichos privilegios su nombre ya no se acompaña con la indicación de ese cargo. Puede tratarse de un simple cambio en los usos diplomáticos de la cancillería regia, o indicar algún cambio en la posición política de García Fernández. Por otro lado, sabemos que seguía siendo mayordomo de la reina Berenguela porque figura como tal en algunos documentos privados.

¹⁶ Véase ABAJO MARTÍN, T., *Documentación de la Catedral de Palencia (1035-1247)*, Burgos, 1986, doc. 124 de 1209 y RODRÍGUEZ DE DIEGO, *Colección diplomática de Aguilar*, doc. 249 de 1213.

¹⁷ En parte no estoy de acuerdo con la identificación de los personajes que propone Serrano en «El mayordomo mayor», págs. 106-107 y «El ayo de Alfonso el Sabio», pág. 586. En mi opinión, casi todos los personajes citados son identificables como herederos y descendientes del magnate

En mi opinión, los textos citados dejan clara la relación entre García Fernández y los Girón, aunque no indican cuál era la naturaleza de esa relación. Otros textos pueden arrojar un poco más de luz. En 1224 don Gonzalo (Rodríguez Girón) y su mujer doña Marquesa dieron al hospital de Carrión la parte que tenían en la iglesia de Santa María de Baquerín. El segundo confirmante que figura en el documento correspondiente es «Garci Fernandez, maiordomo de don Gonzaluo». Poco después, en 1227, encontramos otra referencia similar. En esa fecha Gonzalo González (que en otro documento de la misma procedencia se identifica con Gonzalo González de Quintanatello) dio arras a su esposa Sancha Ruiz; lo hizo con otorgamiento de sus padres que además entregaron a los esposos algunas cabezas de ganado. Gonzalo González debía pertenecer a la baja nobleza y estaba vinculado a Gonzalo Rodríguez Girón; seguramente era su vasallo y quizás pariente de alguna rama secundaria del grupo familiar. La relación entre ambos se señala en el propio documento cuando se menciona a «don Gonzaluo maiordomo del rey qui dio la duena al cauallero». Don Gonzalo encabeza la lista de testigos y en ella figura también «Garci Ferrandez qui es maiordomo de don Gonçaluo»¹⁸. Volveré sobre este documento, porque aporta algún dato más sobre García Fernández, pero la cuestión que me interesa destacar ahora es ¿quién era el mayordomo de Gonzalo Rodríguez Girón? ¿el mismo García Fernández que por esos años era mayordomo de la reina Berenguela y le sustituyó poco después como mayordomo regio? Desde luego, como ya he indicado, el nombre es frecuente y hay que mantener una cierta prudencia, pero en mi opinión la respuesta a esa pregunta debe ser positiva.

Otros datos arrojan algunas dudas sobre los años de la mayordomía regia de García Fernández. Como he señalado, los privilegios regios, que son la fuente más fiable, muestran que fue mayordomo de la reina Berenguela entre 1217 y 1232 y mayordomo del rey entre 1232 y 1238. Sin embargo, los escatocolos de algunos documentos privados sitúan a García Fernández como mayordomo regio ya entre 1224 y 1230. No son muchos documentos, pero sí los suficientes como para tenerlos en cuenta¹⁹. ¿Se trata de meras equivocaciones de los escri-

Rodrigo Gutiérrez de Girón; véanse para ello los datos que aportan sobre este grupo familiar González en *Alfonso VIII*, T. 1, págs. 352-363 y *Fernando III*, T. 1, págs. 156-161; también MOXO, «De la nobleza vieja a la nobleza nueva...», págs. 72-77; MARTÍNEZ SOPENA, *La Tierra de Campos...*, págs. 404-405; MARTÍNEZ, «El linaje de los Villamayor», pág. 146 y MARTÍNEZ y GONZÁLEZ, *Colección diplomática de Villamayor*, pág. 15. Y el documento en MARTÍNEZ y GONZÁLEZ, *Colección diplomática de Villamayor*, doc. 21.

¹⁸ ABAJO: *Documentación de la Catedral de Palencia*, doc. 158 de 1224; y A.H.N., Clero, Pergaminos, Carp. 1730 (San Andrés de Arroyo), doc. 16 de 1227.

¹⁹ «Regnant el rey don Fernando con la reyna donna Beatriz. Don Lop, alfierat del rey. Garci Fernandez, maiordomus (...)\», RODRÍGUEZ DE DIEGO, *Colección diplomática de Aguilar*, doc. 355 de 1224, enero (copia procedente del *Becerro de Aguilar*).

«Regnant el rey don Ferrando con sue mugier la reina (...) et con sue madre et reyna donna Berengaria et con suos fiios (...) Alfieraz Lop Diaz. Maiordomo Garci Ferrandez (...)\»; RODRÍGUEZ DE DIEGO, *Colección diplomática de Aguilar*, doc. 364 de 1225, febrero (original).

bas que redactaron los textos? No se puede descartar, pero me parece poco probable porque serían demasiados casos para tratarse de errores y tienen diversas procedencias (los monasterios de Aguilar, San Miguel de Villamayor de Treviño, Sahagún y Las Huelgas) y, aunque hay algunas copias procedentes de Becerroos —lo que facilitaría que fueran errores al tratarse de copias—, en la mayoría de los casos las referencias proceden de documentos originales. En fin, si no son errores casuales se podría establecer alguna relación con aquellos otros textos que mostraban a García Fernández como mayordomo de Gonzalo Rodríguez Girón. En mi opinión, García Fernández era un individuo próximo a los Girón, especialmente a Gonzalo Rodríguez, y su ascendencia en la corte seguramente se debió a su relación con él, uno de los apoyos más firmes de la reina Berenguela y de Fernando III frente a los Lara. No se puede precisar esa relación; seguramente habría algún parentesco (recordemos que, si no estamos seguros totalmente sobre la ascendencia masculina de García Fernández, nada sabemos sobre su ascendencia femenina), pero además García Fernández fue mayordomo del magnate, al menos algunos años, mientras lo era también de la reina. No había en la época una diferencia entre lo que hoy llamaríamos oficios y oficiales públicos y privados; de manera que es probable que, en tanto que mayordomo de Gonzalo Rodríguez, García Fernández se ocupara de las rentas regias, siendo, en la práctica, una especie de submayordomo regio, o mayordomo «menor» al servicio del mayordmo «mayor»²⁰. De esa forma; en ciertos ámbitos locales en ocasiones podía ser visto como el mayordomo regio, aunque no ocupara ese cargo, sino el de «mayordomo del mayordomo del rey» y, además, «mayordomo de la reina», puesto que seguramente era él el que se ocupaba de una manera más directa de los asuntos propios de la mayordomía regia.

«Regnant el rey don Fernando con la regna dona Beatriz en Castiella hi en Toledo hi en todo so regno. Alfieriz don Lop Diaz, maiordomo Garci Fernandez (...), A.H.N., Clero, Códices, 998B, fol. 9v (copia procedente del *Cartulario del monasterio de San Miguel de Villamayor de Treviño*). Utilizo la transcripción de este cartulario realizada por P. Azcárate, a quien agradezco la amabilidad de haberme facilitado copia de su excelente transcripción.

«(...) regnante el rei don Fernando in Castiela con su mugier, la reina dona Beatriz; alfieret del rei, don Lop Diat; maiordomo, Garci Fernandet (...), LIZOAIN, *Documentación de Las Huelgas (1116-1230)*, doc. 233 de 1229, abril, 1 (original).

«Regnan <do> el re don Fernando, con la reyna dona Beatriz, en Toledo e en Castiella. Don Lop alfieraz del re. Garci Fernandiz mayordomu del re (...), FERNÁNDEZ FLÓREZ, *Colección diplomática de Sabagún (1200-1300)*, doc. 1648 de 1229, junio, 9 (original).

«Regnando el rey don Fernando con su mugier, la reyna donna Beatriz, en Castiella hi en Leon; obispo en Palencia, don Tello; mayordomo del rey, Garci Fernandet (...), LIZOAIN, *Documentación de Las Huelgas (1116-1230)*, doc. 239 de 1230 (original).

²⁰ Recordemos que, en cualquier caso, todavía no existe formalmente la figura del mayordomo mayor. Sobre los oficiales y las clientelas nobiliarias véase ÁLVAREZ BORGE, I., «Vasallos, oficiales, clientes y parientes. Sobre la jerarquía y las relaciones internobiliarias en la Castilla medieval (c. 1100- c. 1350). Una aproximación a partir de las fuentes documentales», en prensa.

En fin, es una hipótesis que no puede formularse con certeza; pero, de ser acertada, reforzaría aún más el papel de García Fernández en la corte y situaría al personaje en la estela de los Girón —vasallo, pariente o ambas cosas—, apoyos fundamentales del rey, a los que seguramente debía su ascendencia en la corte.

García Fernández se casó en dos ocasiones y tuvo, al menos, diez hijos. Su primera esposa fue Teresa Muñoz, con quien aparece casado ya en 1203²¹. Teresa debió morir hacia 1212²² o poco después, y en 1216 García Fernández ya estaba casado con Mayor Arias²³. Más arriba he citado un documento de 1227 en el que figura García Fernández como mayordomo de don Gonzalo (Rodríguez Girón); en ese documento se señala también que García Fernández era yerno de Martín Martínez²⁴. He señalado que creo que se puede identificar al mayordomo de don Gonzalo con nuestro García Fernández, de manera que una de sus esposas sería hija de un Martín Martínez. En 1227 García Fernández ya estaba casado desde hacía al menos 11 años con Mayor Arias y parecería que a ella debía referirse la expresión mencionada, pero no creo que pueda descartarse completamente que Martín Martínez fuera el padre de Teresa Muñoz. Del matrimonio con Teresa Muñoz, García Fernández tuvo tres hijos: Rodrigo, Fernando y Mayor; con ellos estableció un convenio en 1228 para el reparto de algunos bienes pertenecientes a la herencia de su madre²⁵, lo que muestra, entre otras cosas, la importancia de los bienes de la familia de Teresa. Del segundo matrimonio, con Mayor Arias, nacieron Juan, Alfonso, Diego, Teresa, Ma-

²¹ No poseemos datos precisos sobre su ascendencia familiar; Serrano la consideró hermana de Ruy Muñoz de Guzmán y, a juzgar por documentos conservados en el archivo del monasterio de Villamayor, hija de Muño García; véase «El mayordomo mayor», pág. 110. En dicho archivo, en efecto se conservan dos documentos relativos a Muño García de Quintanillabón y su esposa Elvira quienes con mucha probabilidad eran parientes de Teresa Muñoz, aunque no podemos precisar el grado exacto, quizás fueran sus padres, o sus abuelos o sus tíos. En 1158 el rey Sancho III les dio una heredad en Fuentebureba que hasta entonces había tenido «in honore» Pedro Carrillo, donación que fue confirmada por Alfonso VIII en 1166; véase MARTÍNEZ y GONZÁLEZ, *Colección diplomática de Villamayor*, docs. 1 y 2; también MARTÍNEZ, «El linaje de los Villamayor», págs. 151-152.

²² Esa es la última fecha en que la mencionan los documentos, MARTÍNEZ y GONZÁLEZ, *Colección diplomática de Villamayor*, doc. 11.

²³ Tampoco conocemos su origen con certeza. Serrano la relacionó con Pedro Arias, prior de la orden de San Juan, «El mayordomo mayor», págs. 113-114; aunque no parece una hipótesis del todo convincente.

²⁴ En la lista de confirmantes de la carta de arras de Gonzalo González a su esposa Sancha Ruiz figuran: «Martín Martínez et so fíio Martín Martínez, testis; et so yerno Garcí Ferrandez qui es maiordomo de don Gonçaluo, testis»; A.H.N., Clero, Pergaminos, carp. 1730 (San Andrés de Arroyo), doc. 16.

²⁵ Los tres hijos renunciaban a la parte que les correspondía por la herencia de su madre en Villademiro, Santa María de Añuéquez, Fontioso, Escuderos y Santa Cecilia y, a cambio, su padre les entregaba heredades en otras villas y cien cargas de pan, MARTÍNEZ y GONZÁLEZ, *Colección diplomática de Villamayor*, doc. 31.

rina, Urraca y Mencía García²⁶, y quizás también, aunque es más dudoso, Elvira y Mayor Arias²⁷.

3. EXPANSIÓN DEL DOMINIO

García Fernández de Villamayor llevó a cabo un proceso de expansión patrimonial muy considerable a lo largo de su vida, proceso que analizaremos a continuación y en el que pueden distinguirse varias fases. Durante su matrimonio con Teresa, que se desenvuelve en los primeros años del siglo XIII, adquirió bienes básicamente en la villa de Villaldemiro. Como he mencionado más arriba, en alguna ocasión figura con el nombre de ese lugar, Villaldemiro, como apellido y no creo desacertado pensar que pudiera ser originario de allí. Después sus adquisiciones se hacen más amplias.

Por los documentos conservados sabemos que García Fernández tuvo o adquirió bienes en más de 50 villas en Castilla al norte del Duero, en las merindades de Castrojeriz, Muñó, Silos, Monzón y Cerrato y centrándose de forma especial en las zonas de Lerma y Muñó, donde su patrimonio era más intenso (véase el mapa). Pero además tuvo propiedades importantes en otras zonas tan distantes como Galicia, Toledo o Andalucía. Lógicamente, los bienes que conocemos de García Fernández no debieron ser todos los que realmente tuvo, pero el nivel de información que poseemos es suficiente para señalar la enorme extensión de sus propiedades.

Ya he indicado que el proceso de expansión patrimonial se aceleró a partir de 1216 tras el matrimonio con Mayor Arias, pero el acuerdo a que llegó con los hijos de su primer matrimonio en 1228 permite señalar que los bienes de su primera esposa, Teresa Muñoz, también eran importantes, sobre todo en la zona de Lerma²⁸. A la muerte de García Fernández sus bienes fueron repartidos

²⁶ Juan García, Alfonso García, Diego García, Teresa García y Marina García y García Gutiérrez y Juana Gutiérrez —hijos de Mayor y de Urraca García—, llegaron a un acuerdo en 1262 con su hermana Mayor García, priora del monasterio de Villamayor, que actuaba con el consentimiento de su otra hermana, Mencía García, abadesa del mismo monasterio, por el que daban a Mayor «quanto auemos e deuemos aver en Quintaniella de Vallado: casas, solares, heredades, vinnas, huertos, molinos, prados, pastos, aguas, montes, todo quanto nos y auemos et heredar deuemos, con e[n]trades et con exidas, con voz et con demanda, todo entera mientras lo damos sin entredicho et sin escatima ninguna, fueras ende las deuisas, pora siempre iamás perpetual miente pora seruir uos dello en toda uestra vida, et después que finque en el monasterio libre et quito»; añaden también «lo de Ornejo» y a cambio doña Mayor renuncia a los otros bienes que le hubieran correspondido en el reparto de la herencia de sus padres. MARTÍNEZ y GONZÁLEZ, *Colección diplomática de Villamayor*, doc. 70.

²⁷ Sobre estas últimas SERRANO, «El mayordomo mayor», pág. 143 y, en general, sobre los hijos de García Fernández, págs. 137-143; también MARTÍNEZ, «El linaje de los Villamayor...», págs. 153-164.

²⁸ MARTÍNEZ y GONZÁLEZ, *Colección diplomática de Villamayor*, doc. 31.

entre su mujer y sus hijos, pero Mayor Arias continuó el proceso de expansión de sus propiedades y creo que en el análisis del proceso de expansión del dominio deben incluirse también las adquisiciones llevadas a cabo por ella. Mayor incluso volvió a adquirir parte de los bienes de su marido comprándose los a alguno de sus hijastros.

La casi totalidad de los bienes que adquirió García Fernández en Castilla al norte del Duero se integraron en su patrimonio mediante compras a otros nobles e instituciones eclesiásticas. En esa zona las donaciones regias fueron escasas, pero, por el contrario, fueron fundamentales en la adquisición de propiedades en otras zonas más lejanas.

3.1. Donaciones regias

La primera donación regia que conocemos tuvo lugar en 1218, poco después del acceso al trono de Fernando III. En ese momento el rey le entregó unas casas en Toledo y una heredad en Aceca (Toledo) en compensación por su apoyo en los momentos difíciles del comienzo de su reinado²⁹. En el documento conservado se señala que la heredad de Aceca había pertenecido previamente a Gonzalo Facundo y enseguida García Fernández la donó a la orden de Calatrava, tal y como consta en un documento del año siguiente por el que Fernando III confirma la donación de las heredades de Aceca realizada por García Fernández a favor de la orden³⁰. En 1221 el rey le entregó las heredades regias en Villahoz y Escuderos, ambas villas en la zona del Arlanza, donde los intereses patrimoniales de García Fernández eran más intensos³¹. En la zona del Tajo recibió de nuevo heredades por donación regia en 1226. Entonces recibió el lugar de Higuera en Alarcos (Ciudad Real). Era una donación con fines ganaderos, puesto que se señalan los términos concedidos y se incluye expresamente el derecho de establecer dehesas «ad opus boum»³². Pero no eran las

²⁹ «pro multis et gratis obsequis que serenissime abie mee domine Alienor, necnon et domine Berengarie, genetrici, mee, diu ac fideliter eshibuistis, et mihi in principio regni mei legitime impendistis et adhuc exhibere quotidie non cessatis (...)», GONZÁLEZ, *Fernando III*, T. 2, doc. 28. Años más tarde, en 1243, Mayor Arias y sus hijos donaron una casa en la ciudad al cabildo de Toledo para fundar un aniversario por el alma de García Fernández, MARTÍNEZ y GONZÁLEZ, *Colección diplomática de Villamayor*, doc. 51.

³⁰ GONZÁLEZ, *Fernando III*, T. 2, doc. 74.

³¹ «Pro multis ac gratis seruiciis que matri mee et mihi tam libenter quam fideliter iam diu est exhibere curatis et ad beneplacitum nostrum seruire cotidie non cessatis, dono et concedo uobis hereditatem meam quam habeo in Villa Fauz ex integro, cum omni iure quod ibi habeo et habere debeo, et hereditatem quam habeo in Escuderos similiter cum omni iure quod ibi habeo et habere debeo. Dono, inquam, uobis et uxori uestre totique uestre successioni, iure hereditario (...)», MARTÍNEZ y GONZÁLEZ, *Colección diplomática de Villamayor*, doc. 16.

³² MARTÍNEZ y GONZÁLEZ, *Colección diplomática de Villamayor*, doc. 24 y GONZÁLEZ, *Fernando III*, T. 2, doc. 210. Tras señalar los términos con detalle se indica: «Et in istis fazeris serre, sicut aque

únicas propiedades que tenía en la zona. En algún momento que no conocemos el rey también le había dado conjuntamente con Alfonso Téllez (de Meneses) otra heredad en esa misma zona en Villar del Pozo, «que est inter La Figueruela et Villar de los Ballesteros». Posteriormente, a comienzos de enero de 1226, García Fernández y Alfonso Téllez dieron esa heredad a Ordoño Álvarez, que probablemente era su vasallo³³. Unos meses después el rey Fernando III confirmó a Ordoño Álvarez la heredad que García Fernández y Alfonso Téllez le habían dado en el término de Alarcos, refiriéndose sin duda a la de Villar del Pozo³⁴. Creo muy probable que la donación que García Fernández recibió en Higuera fuera, de alguna manera, una compensación por la heredad de Villar del Pozo que había dado a Ordoño Álvarez; ésta se produjo, como he señalado a comienzos de enero de 1226, mientras que el rey le entregó Higuera el 22 de febrero; parece difícil que no hubiera una relación entre ambas.

De nuevo en las zonas castellanas al norte del Duero, a comienzos de 1227 el rey entregó a García Fernández las rentas y los derechos regios en Villamayor de Muñó, lugar donde sus intereses eran notables y donde por entonces estaba estableciendo el monasterio de Santa María³⁵. No del rey Fernando, sino de su madre la reina Berenguela, a la que servía como mayordomo, recibió también García Fernández heredades en Aza y sus aldeas. Aunque no se conoce esta donación más que por datos indirectos puesto que en 1231 el maestro de la orden de Santiago le entregó las heredades que tenía la orden en varios lugares a cambio de lo que don García tenía en Aza y que había recibido de la reina Berenguela, excepto lo de Torregalindo³⁶. El año siguiente, 1232, el rey le entregó la villa de Manzaneda, en territorio de Limia (Orense); como se señala en el documento conservado, mediante esta donación el rey recompensaba los servicios prestados por García Fernández en los momentos de acceso al trono de León y creo que hemos de relacionarla también con su ocupación formal del oficio de mayordomo regio³⁷. Sin embargo, no deja de tener algo de sorpren-

uertunt, faciatis defesas de monte et de coniculis, et in nauis faciatis defesas pratorum ad opus boum. Ceteri termini sint comunis inter Alarcos et Figuerolam ad pascendum insimul et cortandum».

³³ DE AYALA, C. (ed.), *Libro de privilegios de la orden de San Juan de Jerusalén en Castilla y León (siglos XII-XV)*, Madrid, 1995, doc. 242. En este documento señalan que previamente habían recibido esta heredad por donación de Fernando III («quo eam nobis dedit domnus Fernandus, rex Castellae»), e indican que se la dan a Ordoño Álvarez «pro multis et gratis serviciis quod nobis fecistis». Como en el caso de Higuera, se expresan los términos con detalle.

³⁴ AYALA (ed.), *Libro de privilegios de la orden de San Juan*, doc. 244.

³⁵ «(...) ego Ferrandus, Dei gratia rex Castellae et Toleti..., dono et concedo uobis totum pectum et ius quod habeo et habere debeo in Villa Maior, que est in Campo de Munno, ut illud uos uel cuiquam illud dederitis, habeatis iure hereditario et possideatis dando, uendendo, concambiando seu ex eo quidlibet aliud faciendo», MARTÍNEZ Y GONZÁLEZ, *Colección diplomática de Villamayor*, doc. 26 y GONZÁLEZ, *Fernando III*, T. 2, doc. 222.

³⁶ MARTÍNEZ Y GONZÁLEZ, *Colección diplomática de Villamayor*, doc. 35.

³⁷ «Dono itaque uobis villam illam que dicitur Maçaneda que est in terra de Limia. Hanc inquam, dono uobis cum omnibus terminis suis et cum omnibus pertinenciis et directuris suis et

dente, puesto que la villa de Manzaneda estaba muy lejos del núcleo de los intereses patrimoniales de García Fernández y no se conocen otras propiedades suyas en Galicia. De esa manera, se ha señalado que esta donación podría estar indicando indirectamente los orígenes familiares de la esposa de García Fernández, Mayor Arias; algo que, sin embargo, no deja de ser una hipótesis.

Otro importante bloque de heredades recibidos por donación regia lo constituyen las obtenidas por García Fernández y, después de su muerte, por su viuda en Andalucía al ritmo que se van produciendo las conquistas. Así, tras la conquista de Baeza a finales de 1226 es posible que García Fernández recibiera algunas heredades allí; como también en Úbeda, tomada unos años después en 1233³⁸. Es muy probable que igualmente recibiera heredades en Córdoba tras la conquista en 1236, donde se registra un donadío para él de 12 yugadas y otro de 20 para sus hijos, formando el llamado Cortijo de doña Mayor Arias³⁹. Pero están mejor documentados los importantes donadíos que recibieron después Mayor Arias y sus hijos, sobre todo Juan García, en el repartimiento de Sevilla. Por el repartimiento sabemos que Mayor recibió el lugar de Benacazón en Sanlúcar, con 20.000 pies de olivar e higueral y 1.300 aranzadas; también recibió otras 20 yugadas de heredad de pan en Alacuás en Sevilla; y constan igualmente en Sevilla una huerta suya en Santa Justa y una torre en Tejada; además habría que añadir que «omes de donna Mayor Arias» recibieron heredades en Palmaraya⁴⁰. Pero la última donación regia conservada se refiere de nuevo

cum omnibus que ad uocem regiam in eadem pertinere noscuntur. Hec, inquam, omnia uobis dono ut ea iure hereditario habeatis et in eternum possideatis, faciendo de eadem villa quicquid uoueritis dando, uendendo, comutando, impignorando et quodcumque uoueritis de ipsa faciendo. Hoc autem facio uobis pro multis et bonis seruiciis que mihi fecistis et maxime in principio regnorum Castelle et Legionis», MARTÍNEZ y GONZÁLEZ, *Colección diplomática de Villamayor*, doc. 43 y GONZÁLEZ, *Fernando III*, T. 2, doc. 479.

³⁸ En ambos casos las informaciones proceden de listas de pobladores compuestas mucho tiempo después y, por lo tanto, conviene considerarlas con prudencia. Véase GONZÁLEZ, *Fernando III*, T. 1, pág. 430 nota 90 y pág. 431 nota 97.

³⁹ También consta por relaciones compuestas posteriormente, GONZÁLEZ, *Fernando III*, T. 1, págs. 443-445, especialmente pág. 445. También se documentan propiedades de alguno de sus hijos en la ciudad, véase ESCOBAR CAMACHO, J.M., «De la Córdoba islámica a la cristiana. Conquista, repoblación y repartimiento urbano», *Al-Mulk. Anuario de Estudios Arabistas*, 6 (2006), págs. 69-94, especialmente pág. 92.

⁴⁰ Véase GONZÁLEZ, *Fernando III*, T. 1, pág. 154 y GONZÁLEZ, J., *Repartimiento de Sevilla*, Madrid, 1951, T. 2, págs. 30, 88, 152, 192, 205, 231, 257-258 y 271; otras propiedades de su hijo Juan García en págs. 20, 139-140, 176, 230, 251, 263, 265, 267 y 323. Entre los documentos referidos a Sevilla publicados por J. González como apéndice en esta obra figura también una donación de Rodrigo Gómez de Galicia y Mayor Arias a la orden de Calatrava a finales de 1255 por la que le entregan su heredamiento en Sevilla, que incluye casas en la colación de Santa Catalina, la aldea que decían «Cerraja», llamada Trastamar y 20 yugadas de heredad en «Façalçáçar», juntamente con el documento que recogía la donación regia, todo ello a cambio de otros bienes. Véase GONZÁLEZ, J., *Repartimiento de Sevilla...*, págs. 326-327. Sin embargo, tengo algunas dudas de que esa Mayor Arias se corresponda con la viuda de García Fernández. En caso de que lo fuera podría apuntarse este texto como otro indicio de orígenes familiares gallegos de Mayor Arias.

a Castilla al norte del Duero; se trata del lugar de Cevico de la Torre que entregó Alfonso X a Mayor Arias en 1255, «por muchos seruitios que me ffizo»⁴¹.

3.2. Adquisiciones a instituciones eclesiásticas

Las adquisiciones a instituciones eclesiásticas fueron bastante abundantes. El monasterio de Arlanza cedió en 1209 «in prestimonium» a García Fernández y su mujer Teresa Muñoz «illas nostras casas de Uilla Aldemiro et totam illam hereditatem, scilicet: terras, uineas et ortos, aquas et pratos, lineares, solares et casas et collazos et quantumcumque ad nos pertinet in ipsa uilla»; a cambio de ello, se comprometían a entregar al monasterio el diezmo de los bienes que recibían y de los otros que ya tenían en la villa; además debían dar yantar —«conuiuium»— al abad cuando fuera allí y, a su muerte, se comprometían a enterrarse en el monasterio y a entregarle la «quinta» de todos sus bienes muebles⁴². Años más tarde, en 1221, García Fernández y Mayor Arias compraron a este monasterio por 800 maravedís la heredad que previamente doña Mayor le había donado en Villaldemiro y la heredad que el monasterio tenía en Celada del Camino, ambos lugares muy cercanos entre sí⁴³. No fueron esas las únicas heredades que adquirieron en Celada, como veremos. En 1219 adquirieron heredades en la zona de Castrojeriz en Villasilos y San Cebrián de Buenamadre procedentes del monasterio de La Vid⁴⁴. Al mismo monasterio le adquirieron poco después, en 1228, heredades en Cevico Navero, en Cerrato⁴⁵.

⁴¹ «(...) por muchos seruitios que me ffizo dona Mayor Arias dol et otórgol por heredamiento Ceuico de la Torre con todos sus términos et con todos sus montes et con todos sus ríos et con sus fuentes et con sus pastos et con sus entradas et con sus salidas et con todas sus pertenencias et con todos aquellos derechos et con todo aquel sennorio et con todas aquellas cosas que yo hy he et deuo auer pora siempre iamas, saluo ende que ffınca pora mí et pora todos aquellos que regnaren después de mí moneda et iusticia», MARTÍNEZ y GONZÁLEZ, *Colección diplomática de Villamayor*, doc. 67.

⁴² «Tali autem pacto damus uobis istam hereditatem, ut in singulis annis detis nobis decimas omnium fructuum tam de uineis quam de terris et de ortis, hoc est de uestro et de nostro et detis conuiuium abbati cum ibi aduenerit similiter et monaco qui fuerit colligere nostrum panem et uinum. Post obitum uero uestrum adducetis cum corporibus uestris ad nostram ecclesiam quintam partem de toto uestro mobili», MARTÍNEZ y GONZÁLEZ, *Colección diplomática de Villamayor*, doc. 9 y SERRANO, L., *Catulario de San Pedro de Arlanza*, Madrid, 1925, doc. CXXXVIII.

⁴³ «(...) vendimus vobis (...) dompno Garsie Fredinandi et uxori vestre dompne Maiori (...) illam nostram hereditatem de Uilademiro, quam habuimus de dompna Maiore, cum omnibus directuris suis, scilicet: domos, solares, collaciis, terris, vineis, ortis, molendinis, aquis, pascuis, montibus, fontibus cum exitibus et regressibus et omnia que ibi habemus et ad nos pertinet et habere debemus. Similiter damus et concedimus et uendimus illam nostram hereditatem, quam habemus in Celada, cum totis suis pertinenciis», MARTÍNEZ y GONZÁLEZ, *Colección diplomática de Villamayor*, doc. 17 y SERRANO, *Cartulario de Arlanza*, doc. CXLV.

⁴⁴ MARTÍNEZ y GONZÁLEZ, *Colección diplomática de Villamayor*, doc. 14 y GONZÁLEZ, *Fernando III*, T. 2, doc. 237.

⁴⁵ MARTÍNEZ y GONZÁLEZ, *Colección diplomática de Villamayor*, doc. 30.

También adquirieron otras en varias villas de la zona de Monzón (Ribas de Campos, Calahorra de Bohedo y «Poblacioncilla») en 1225 procedentes de Mayor Alvarez, abadesa del monasterio de San Salvador de El Moral⁴⁶. García Fernández alcanzó un acuerdo en 1229 con el monasterio de Santa Cruz de Ribas, en relación con las heredades adquiridas a la abadesa del Moral o con otras que compró muy poco después, para compartir un canal derivado del Carrión, acuerdo que fue confirmado después por su esposa Mayor Arias⁴⁷. Por esos años, el abad del monasterio de Husillos era Gonzalo Pérez, hijo de Pedro García de Lerma y, por lo tanto, del grupo familiar de los Aza, que en 1230 vendió a García Fernández y su mujer unas casas en Lerma⁴⁸. En la merindad de Santo Domingo de Silos, en Caleruega compraron García Fernández y Mayor Arias en 1233 unas viñas y un huerto a tres presbíteros⁴⁹; y un poco más al sur, en el curso del Duero, en Vadocondes se documenta que tenían también heredades que en este caso vendieron al monasterio de San Pedro de Gumiel en 1241⁵⁰.

Más arriba he señalado que García Fernández donó unas heredades en Aceca a la orden de Calatrava. Fueron heredades que había recibido por donación regia en 1218 y que enseguida entregó a la orden, puesto que le fueron confirmadas por el rey en 1219⁵¹. Otro conjunto muy importante de bienes los adquirieron García Fernández y Mayor Arias de la orden de Santiago entre 1227 y 1232, gobernada por entonces por Pedro González Mengo. En 1227, el maestre les vendió todo lo que tenía la orden en Arauzo de Torre, Valdeande, Recuerda y Quintanarraya, en la merindad de Santo Domingo de Silos⁵²; dos años más tarde, en 1229, les cedió por su vida los bienes de la orden en Melgarejo⁵³; en 1231 les entregó los bienes de Amusco, Melgarejo y Castrojeriz⁵⁴; y finalmente en 1232 les vendió las heredades de Madrigal del Monte y Escobar⁵⁵.

⁴⁶ MARTÍNEZ y GONZÁLEZ, *Colección diplomática de Villamayor*, doc. 23 y SERRANO, L., *Colección Diplomática de San Salvador de El Moral*, Valladolid, 1906, doc. XXXV, págs. 97-99.

⁴⁷ GONZÁLEZ, *Fernando III*, T. 1, pág. 153; SERRANO, «El ayo de Alfonso el Sabio», pág. 592 y MARTÍNEZ y GONZÁLEZ, *Colección diplomática de Villamayor*, doc. 60.

⁴⁸ MARTÍNEZ y GONZÁLEZ, *Colección diplomática de Villamayor*, doc. 34, y también SERRANO, «El mayordomo mayor», pág. 123 nota 2 y GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, T. 1, pág. 297.

⁴⁹ MARTÍNEZ y GONZÁLEZ, *Colección diplomática de Villamayor*, doc. 46.

⁵⁰ AYALA (ed.). *Libro de privilegios de la orden de San Juan*, doc. 283; véase también doc. 284. Desconozco el alcance de esta venta que, según se dice en el texto, realizaron García Fernández y su esposa «por ruego de don Johan, por la gracia de Dios obispo de Burgos e chanceller del rey». De este texto se conservan otras dos copias en la *Colección Salazar*, una fechada en 1232 y la otra en 1241; pero la fecha de 1232 parece tratarse de un error. Por entonces el obispo de Burgos era Mauricio y no Juan. Véase CUARTERO Y HUERTA, B. y DE VARGAS-ZUÑIGA, A., *Índice de la Colección de Don Luis Salazar y Castro*, Madrid, 1949-1979, T. XL, doc. 64.579, y T. XXXIV, doc. 53.711.

⁵¹ GONZÁLEZ, *Fernando III*, T. 2, doc. 74.

⁵² MARTÍNEZ y GONZÁLEZ, *Colección diplomática de Villamayor*, doc. 27.

⁵³ MARTÍNEZ y GONZÁLEZ, *Colección diplomática de Villamayor*, doc. 33.

⁵⁴ A cambio de lo que García Fernández y su mujer habían recibido en Aza de la reina Berenguela, excepto las heredades de Torregalingo, MARTÍNEZ y GONZÁLEZ, *Colección diplomática de Villamayor*, doc. 35.

⁵⁵ MARTÍNEZ y GONZÁLEZ, *Colección diplomática de Villamayor*, doc. 42.

Como ya he señalado, una vez que murió García Fernández, su viuda Mayor Arias continuó el proceso de expansión patrimonial también mediante adquisiciones a instituciones eclesiásticas. Las más importantes fueron las adquisiciones que realizó en 1243 y 1244 al obispo Juan de Burgos procedentes del importantísimo bloque de heredades que los hijos del conde Fernando de Lara habían vendido al obispo. Dos documentos de 1243 registran las compras al obispo de los bienes y derechos que habían tenido en Los Balbases Sancha Fernández, Teresa Fernández y Álvaro Fernández; mientras que otro documento de 1244 recoge la adquisición de los bienes que habían tenido en Villasilos y en Santa María del Campo⁵⁶. Además, en 1244 Mayor Arias compró también al obispo heredades en Torrepadre, pero en este caso no procedían de los hijos del conde sino de otros nobles locales y regionales de la zona⁵⁷. Por otra parte, conviene tener en cuenta que en 1242 Mayor había donado al obispo las heredades que tenía en Villafruela de Cerrato⁵⁸; una donación hecha por el alma de su marido que había muerto alrededor de un año antes. Y con un sentido similar se documenta también otra donación de Mayor Arias a la Catedral de Toledo de una casa en la ciudad, llamada «el Mesoncillo» y situada cerca de los «Bannos del Caualliello»; el cabildo a cambio se comprometía a celebrar un aniversario por el alma de García Fernández y otro por la de Mayor Arias cuando ésta muriese⁵⁹. En 1250, como ya he indicado, Mayor confirmó al monasterio de Santa Cruz de Ribas un acuerdo sobre el uso de un canal de riego y le concedió la mitad de un molino, unos sauces y derechos de pesca⁶⁰.

⁵⁶ MARTÍNEZ y GONZÁLEZ, *Colección diplomática de Villamayor*, docs. 52, 53 y 56. Sobre el proceso de la venta de los bienes de los hijos del conde Fernando de Lara al obispo de Burgos en la década de los años 40 —un proceso que permite reconstruir con alguna precisión el patrimonio del conde— y la evolución posterior de esos bienes véase ÁLVAREZ BORGE, I., *Estructura social y organización territorial en Castilla la Vieja meridional. Los territorios entre el Arlanzón y el Duero en siglos X al XIV*, Tesis Doctoral. Universidad de León, 1991, T. 1, págs. 370-372 y T. 2, págs. 1045-1047. Sobre los Lara —aunque no sobre estas ventas— DOUBLEDAY, S.R., *Los Lara. Nobleza y monarquía en la España medieval*, Madrid, 2004.

⁵⁷ Los propietarios anteriores, que previamente habían vendido estas heredades al obispo, eran: Pedro Pérez Calvo, Álvaro Pérez hijo de Pedro Aznárez, Fronilde, Lope López de Torquemada, los hijos de García López de Torquemada, Rodrigo González de Valverde y su sobrino Álvaro González, Rodrigo Rodríguez, María Fernández mujer de Ruy Pérez de Madrigal, Urraca Ruiz y Sancha Ruiz. Todos ellos parecen constituir un grupo de parientes. Véase MARTÍNEZ y GONZÁLEZ, *Colección diplomática de Villamayor*, doc. 55.

⁵⁸ VV.AA., *Catálogo del Archivo Histórico de la Catedral de Burgos*, T. 1, (395-1431), Burgos, 1998, doc. 645.

⁵⁹ MARTÍNEZ y GONZÁLEZ, *Colección diplomática de Villamayor*, doc. 51. Recordemos lo dicho más arriba sobre la donación de casas en Toledo a García Fernández por el rey Fernando III en 1218.

⁶⁰ MARTÍNEZ y GONZÁLEZ, *Colección diplomática de Villamayor*, doc. 60. Cabe señalar también que es posible, aunque no lo creo seguro, que en 1255 Mayor Arias hiciera un cambio con la orden de Calatrava entregándole bienes en Sevilla. Véase lo dicho más arriba en la nota 40.

3.3. Compras a parientes, otros nobles y particulares

Junto a las donaciones regias y las adquisiciones a instituciones eclesiásticas, el otro gran bloque de heredades obtenidas por García Fernández procedía de nobles locales, bastantes de los cuales además parecen estar emparentados con él.

Entre esos nobles locales estaba la familia del «magíster» Mica, notario del rey Alfonso VIII entre 1183 y 1197⁶¹. En 1203 doña Urraca, hija de «Martin Petriz Miecha de Uillaldemiro», vendió a García Fernández y a Teresa Muñoz una tierra en Torrepadierne y en 1205 un huerto en Villaldemiro —ambos lugares muy próximos entre sí—, señalando que este último procedía de su padre y que limitaba con otras propiedades de su hermano Pedro Martínez⁶². Éste, diciéndose hijo de Mica, vendió esas propiedades —también una huerta— a García Fernández y su mujer en 1212⁶³. Así pues, Urraca y Pedro Martínez eran los hijos de Mica, sobrenombre que acompañaba al de Martín Pérez de Villaldemiro, seguramente un miembro de la baja nobleza de la zona, procedente de esa villa⁶⁴.

Todas las compras y adquisiciones de García Fernández entre 1203 y 1212, años de su matrimonio con Teresa Muñoz, se concentran en Villaldemiro, como ya he apuntado. Además de las compras mencionadas a los hijos de Mica y de la cesión que el monasterio de Arlanza le hizo en 1209 de los bienes que tenía en ese lugar, García Fernández y Teresa Muñoz compraron ya en 1203 las heredades que tenían en Villaldemiro Estefanía Nazarén y sus hijas. Se trataba de heredades que procedían de su «auuncula» doña Cristina y de su «uisauunculo» Álvar Fañez⁶⁵. En 1208 compraron también las heredades que te-

⁶¹ Véase GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, T. 2 y 3 y MILLARES CARLO, A., «La cancillería real en León y Castilla hasta fines del reinado de Fernando III», *Anuario de Historia del Derecho Español*, III (1926), págs. 227-306, especialmente págs. 274-275 y OSTOS SALCEDO, P., «La cancillería de Alfonso VIII, rey de Castilla (1158-1214). Una aproximación», *Boletín Millares Carlo*, 13 (1994), págs. 101-136, págs. 101-135, especialmente págs. 110-111, 113 y 117.

⁶² MARTÍNEZ y GONZÁLEZ, *Colección diplomática de Villamayor*, docs. 5 y 7.

⁶³ MARTÍNEZ y GONZÁLEZ, *Colección diplomática de Villamayor*, doc. 11.

⁶⁴ SERRANO, L., *El obispado de Burgos y la Castilla primitiva desde el siglo V al XIII*, Madrid, 1935, T. 2, págs. 163-164. Mica tuvo otros bienes en otras zonas recibidos por donación de Alfonso VIII; así, en 1190 el rey le entregó una heredad en Añover (Toledo) y en 1201 se da noticia de unas casas en la ciudad de Toledo que habían sido de su propiedad; GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, T. 2, doc. 563, y T. 3, doc. 709.

⁶⁵ MARTÍNEZ y GONZÁLEZ, *Colección diplomática de Villamayor*, doc. 6. Entre los testigos de este documento ya figura el hijo de Mica Pedro Martínez. Sobre Estefanía Nazarén y su familia, MARTÍNEZ SOPENA, *La Tierra de Campos*, págs. 369, 376 y 378; MARTÍNEZ SOPENA, P., «El señorío de Villavicencio: una perspectiva sobre las relaciones entre abadengo y behetría», en: VV.AA., *Homenaje a la profesora Carmen Orcástegui Gros*, Zaragoza, 1999, págs. 1015-1025 y LUIS CORRAL, F., *Villavicencio en la Edad Media. Propiedad y jurisdicción en los valles del Cea y del Valderaduey*, Valladolid, 2003, págs. 123-124.

nía Gil Gílez. Creo que se trata de Gil Gílez de Osorno que más adelante, en 1232, vendió también a García Fernández sus heredades en Villovela, un lugar más al sur en la merindad de Cerrato⁶⁶. Volveré más adelante sobre él, porque parece estrechamente relacionado con otros parientes de García Fernández y quizás él mismo también lo fuera. Pero, continuando con las compras en Villaldemiro, todavía hay que señalar otra más, realizada en 1211 a Gómez y su esposa, María González, y a su hijo, Pedro Díaz, y su mujer, Fronilde⁶⁷. Podemos decir que en esos momentos Villaldemiro era el centro de su dominio y de hecho, como ya he señalado, en algún momento utilizó el nombre de ese lugar como apellido identificativo.

A partir de entonces las adquisiciones de García Fernández se diversifican hacia otros lugares, aunque continúan siendo importantes en esa zona.

Otros de los bienes adquiridos por García Fernández pudieron proceder de miembros de su familia. En 1219, ya casado con Mayor Arias, compró a Diego Muñoz de Villageriego toda la heredad que éste tenía en Torrepadierne, lugar, como ya he dicho, muy cercano a Villaldemiro. Se ha dicho que probablemente Diego Muñoz pertenecía a la familia de Teresa Muñoz y parece una hipótesis razonable⁶⁸. También se ha dicho, e igualmente parece probable, que Toda Fernández y Urraca Fernández pudieron ser hermanas de García Fernández. Ambas le vendieron en 1231 sus heredades en Quintanilla de Valdado e hicieron la venta acompañadas de sus respectivos maridos, Martín Martínez y Pedro Martínez⁶⁹. Pudiera ser una casualidad, pero da la impresión de que se trata de dos hermanas —sean o no hermanas de García Fernández— casadas con dos hermanos, algo que no resulta en absoluto extraño entre las prácticas matrimoniales de la nobleza medieval castellana. Resulta tentador pensar que Pedro Martínez pudiera ser el hijo de Mica, a quien hemos mencionado unas líneas más arriba en relación con las propiedades en Villaldemiro. De todas maneras, el nombre es frecuente en la zona y no se pueden señalar más que hipótesis⁷⁰. Siguiendo en el terreno de las hipótesis, recuérdese que más arriba se ha citado un documento en el que entre los testigos figuraban los siguientes: «Martín Martínez et so fiio Martín Martínez, testis; et so yerno Garcí Ferrandez qui es maiordomo de don Gonçaluo, testis»⁷¹. Como he señalado, podría pensarse que

⁶⁶ MARTÍNEZ y GONZÁLEZ, *Colección diplomática de Villamayor*, docs. 8 y 41.

⁶⁷ MARTÍNEZ y GONZÁLEZ, *Colección diplomática de Villamayor*, doc. 10.

⁶⁸ MARTÍNEZ y GONZÁLEZ, *Colección diplomática de Villamayor*, doc. 15 y SERRANO, «El mayordomo mayor», pág. 115 nota 5.

⁶⁹ MARTÍNEZ y GONZÁLEZ, *Colección diplomática de Villamayor*, doc. 36.

⁷⁰ Un Pedro Martínez, hijo de María Fernández, fue testigo en la venta de las heredades de Gil Gílez en Villaldemiro en 1208. También se documentan Pedro Martínez «Baraban» y Martín Martínez «Baraban»; ambos fueron testigos en la venta de Diego Muñoz de Villageriego de sus heredades en Torrepadierne en 1219; y el primero de ellos igualmente en otra compra de heredades en Villaldemiro y en Arenas hecha por García Fernández en 1222. MARTÍNEZ y GONZÁLEZ, *Colección diplomática de Villamayor*, docs. 8, 15 y 20.

⁷¹ A.H.N., Clero, Pergaminos, carp. 1730 (San Andrés de Arroyo), doc. 16.

Teresa Muñoz, la primera esposa de García Fernández, fuera hija de un Martín Martínez —y hermana de otro Martín Martínez— y que también estuviera emparentada con la familia del «magister» Mica. El hecho de que García Fernández centrara su interés en Villaldemiro en los años de su matrimonio con Teresa sería otro dato que apuntaría en la misma dirección. Por otro lado, en 1228 García Fernández y Mayor Arias compraron también las heredades que Pedro Fernández y su esposa Guiomar tenían en Ribas de Campos. También creo que es posible que pueda tratarse de un hermano de García Fernández⁷². Y es posible que también haya una relación de parentesco con otros a quienes igualmente adquirió heredades. En 1233 compró heredades en Caleruega a Domingo Armillo de Caleruega, hijo de don Armillo, hermano de Mudarra; pero son heredades que proceden de la madre del vendedor llamada Sancha Fernández, hija de Fernando Martínez⁷³. ¿Había alguna relación entre Sancha Fernández y García Fernández? ¿O entre su padre Fernando Martínez y los otros Martínez que hemos visto? Sea como fuere, sí creo muy probable que Domingo Armillo fuera pariente próximo de Sancho Armíllez, hijo de Armillo de Quintanilla de Valdado, quien el año anterior había vendido a García Fernández sus heredades en Madrigal del Monte⁷⁴. También Sancho Armíllez parece estar relacionado estrechamente con García Fernández⁷⁵.

⁷² MARTÍNEZ y GONZÁLEZ, *Colección diplomática de Villamayor*, doc. 28. Hay una expresión del documento que merece la pena considerar y que quizás pudiera interpretarse en el sentido apuntado. Pedro Fernández y su mujer venden «la nostra heredad que auemos en Ribas, nombradamiente la meetad con todas sus pertenencias». ¿Qué significa? ¿La mitad del lugar? ¿O la mitad de un bloque, una herencia común quizás, cuya otra mitad podía pertenecer a García Fernández? Es interesante señalar también que el primer testigo fue Rodrigo Díaz de los Cameros. Desconozco su relación con García Fernández o con Pedro Fernández y posteriormente la de los otros Cameros con el monasterio de Villamayor. Rodrigo Díaz es también el primer testigo que figura en el documento de la compra de las heredades de Cevico Navero hecha por García Fernández al monasterio de La Vid en ese mismo año de 1228. Por otro lado, en la documentación del monasterio se conserva un privilegio rodado original que contiene la donación a Simón Ruiz de los Cameros (hijo de Rodrigo Díaz) de la aldea de Algena en Sevilla, llamada después Camero, y de otras heredades en Fazalcázar, también en Sevilla; MARTÍNEZ y GONZÁLEZ, *Colección diplomática de Villamayor*, doc. 63. Como he señalado, hay algún dato que podría indicar que Mayor Arias también tuvo 20 yugadas en Fazalcázar; véase más arriba lo dicho en la nota 40.

⁷³ MARTÍNEZ y GONZÁLEZ, *Colección diplomática de Villamayor*, doc. 45.

⁷⁴ MARTÍNEZ y GONZÁLEZ, *Colección diplomática de Villamayor*, docs. 37 y 38.

⁷⁵ Parece que había dos individuos homónimos, uno hijo de Armillo de Quintanilla de Valdado y otro de Armillo de Hormaza. Uno, otro o ambos figuran con frecuencia en documentos de García Fernández como testigos: en 1228 en la cesión del monasterio de Villamayor a la orden cisterciense (un texto especialmente relevante); en 1230 en la compra de heredades en Lerma al abad de Husillos; en 1231 en la compra de heredades a Toda y Urraca Fernández y sus esposos en Quintanilla de Valdado; en 1232 en las dos compras a Pedro Ordóñez de Cabia de heredades en Villamayor y Gumiel de Izán y en 1244 en las compras hechas ya por Mayor Arias al obispo de Burgos en Torrepadre, Villasilos y Santa María del Campo. MARTÍNEZ y GONZÁLEZ, *Colección diplomática de Villamayor*, docs. 29, 34, 36, 39, 40, 41, 55 y 56.

Por las características de la documentación conservada muchas veces sólo podemos intuir que había vínculos estrechos entre unos individuos y otros, de parentesco o de otro tipo, pero no podemos precisar exactamente la naturaleza de esos vínculos. Y mucho menos cuando nos movemos entre los sectores de la baja y media nobleza. También creo que existían relaciones de parentesco entre García Fernández y otra familia o grupo familiar de nobles locales, los García y los Pérez de Cobia, pero tampoco podré precisar con exactitud esas relaciones. En todo caso, también fueron frecuentes las compras de heredades realizadas por García Fernández a varios miembros de esa familia o grupo familiar.

La relación de parentesco se desvela en un documento de 1194 en el que se recoge que los nietos de Ordoño Pérez y de Urraca Fernández entregan al obispo de Burgos todas las heredades que tienen en Las Hormazas procedentes de sus abuelos. Uno de los nietos era García Fernández y junto a él figuran como donantes Ordoño Pérez, Mencía y su marido Rodrigo, Vela García, Ordoño García, García García, Mayor García y Urraca García, abadesa de Renuncio⁷⁶. A partir de ahí puede irse reconstruyendo la evolución del grupo familiar⁷⁷.

En Vilviestre de Muñó poseían heredades Ordoño (García) de Castil Sarra-cín y su sobrino Rodrigo Rodríguez, y también Vela García y su hermana Urraca, hijos de García Ordoñez; todos ellos se las vendieron a García Fernández en 1216⁷⁸. Vela García también tenía intereses en Villadelmiro, éstos heredados de Ordoño Pérez y doña Urraca, que vendió también a García Fernández en 1222⁷⁹; mientras que Rodrigo Rodríguez le vendió, igualmente en 1222, sus heredades en Santa María de Añuéquez⁸⁰. Ordoño Pérez era un antepasado común de Vela García y de Pedro Ordóñez de Cobia, éste último vendió a García Fernández sus heredades en Villamayor y en Gumiel de Izán en 1232⁸¹, y debía estar emparentado con Pedro Ruiz de Cayuela, quien hizo lo mismo con sus heredades de Bustillo e Iglesias dos años más tarde⁸². Posiblemente a ese mismo grupo familiar pertenecían también Gómez Pérez y Diego Pérez. El primero vendió en 1223 a García Fernández sus heredades en Celada del Camino y en San Román; el segundo vendió a Mayor Arias en 1244 las que tenía en Amusco, Gumiel de Izán, Montuenga, Valdeande y Zael⁸³. También creo que puede plantearse una relación muy próxima con Gil Gílez de Osorno,

⁷⁶ GARRIDO GARRIDO, J. M., *Documentación de la Catedral de Burgos (1184-1222)*, Burgos, 1983, doc. 319.

⁷⁷ Preparo un trabajo específico sobre ellos y sus dominios en la zona c. 1200-c. 1250. Para no alargar excesivamente estas páginas remito a ese estudio para los datos sobre los vínculos de parentesco entre ellos y con García Fernández. Véase también SERRANO, «El mayordomo mayor», págs. 115 y 123-124.

⁷⁸ MARTÍNEZ y GONZÁLEZ, *Colección diplomática de Villamayor*, docs. 12 y 13.

⁷⁹ MARTÍNEZ y GONZÁLEZ, *Colección diplomática de Villamayor*, doc. 20.

⁸⁰ MARTÍNEZ y GONZÁLEZ, *Colección diplomática de Villamayor*, doc. 19.

⁸¹ MARTÍNEZ y GONZÁLEZ, *Colección diplomática de Villamayor*, docs. 39 y 40.

⁸² MARTÍNEZ y GONZÁLEZ, *Colección diplomática de Villamayor*, doc. 47.

⁸³ MARTÍNEZ y GONZÁLEZ, *Colección diplomática de Villamayor*, docs. 22 y 54.

a quien ya me he referido porque en 1208 y en 1232 vendió a García Fernández sus heredades en Villaldemiro y en Villovela⁸⁴.

García Fernández también adquirió otras heredades procedentes de otros nobles de la zona con los que desconocemos qué relación mantenía y hay que considerar igualmente compras realizadas a individuos no nobles, a ciudadanos de Burgos.

Ya he mencionado la vinculación estrecha de García Fernández con Celada del Camino, un lugar, por lo demás, muy próximo a Villaldemiro. En 1221 compró a los hijos de Carrasco de Celada todas sus heredades allí, heredades que debían ser sustanciosas a juzgar por el elevado precio, 1.540 maravedís⁸⁵. Mediante un empeño obtuvo también heredades, al menos temporalmente, en Valdegrajera. En 1228 Gonzalo Pérez de Padilla y su mujer Teresa González le empeñaron sus heredades en ese lugar por dos años y por 200 maravedís. En el documento que recoge el empeño se señalan las condiciones que habían de cumplirse si los propietarios decidieran vender esas heredades a García Fernández o a otro comprador. No sabemos si finalmente García Fernández las adquirió de manera definitiva, pero el empeño nos habla de su capacidad económica y de su disponibilidad para realizar préstamos, así como del ejercicio de un cierto liderazgo entre la nobleza local y regional de la zona⁸⁶.

Habitantes de Burgos eran Urraca Ibáñez y su hija Burga Sánchez, esposa de don Merchant, quienes entregaron a García Fernández en 1233 la *casa* que tenían en Herreros de Candemuño. Se trataba de la *casa* y heredades que el rey Alfonso VIII había entregado en donación a Urraca y a Sanz de Sorigon (probablemente su marido). A cambio García Fernández les dio una *pasada de tierra* en Burgos en casa de don Merchant y 700 maravedís⁸⁷.

Por último, conviene señalar que Mayor Arias, una vez viuda, no sólo continuó la expansión dominical, tal y como ya hemos visto, sino que incluso compró heredades que habían pasado a manos de algunos de sus hijastros (los

⁸⁴ MARTÍNEZ y GONZÁLEZ, *Colección diplomática de Villamayor*, docs. 8 y 41. En este caso deduzco la relación porque Gil Gílez figura con bastante frecuencia como testigo en documentos de los otros mencionados. En 1216 en las ventas de Ordoño de Castil Sarracín y su sobrino Rodrigo Rodríguez y de Vela García y su hermana Urraca García; en 1219 en la venta de Rodrigo Rodríguez y en 1232 en la de Pedro Ordóñez de Cabia. Por su parte, Pedro Ordóñez de Cabia fue testigo también en la venta de Gil Gílez de Osorno en 1232. La cohesión del grupo familiar se muestra también en otros datos. Así, Ordoño de Castil Sarracín y Vela García fueron ambos recíprocamente fiadores uno del otro en las ventas que hicieron a García Fernández en 1216.

⁸⁵ MARTÍNEZ y GONZÁLEZ, *Colección diplomática de Villamayor*, doc. 18.

⁸⁶ MARTÍNEZ y GONZÁLEZ, *Colección diplomática de Villamayor*, doc. 32. En la documentación posterior no hay ninguna otra referencia a propiedades de García Fernández en Valdegrajera.

⁸⁷ MARTÍNEZ y GONZÁLEZ, *Colección diplomática de Villamayor*, doc. 44. Sobre las *pasadas de tierra*, MARTÍNEZ GARCÍA, L., «La concentración de la propiedad urbana burgalesa mediante la concesión de «pasadas de tierra» (1150-1250)», en: VV. AA., *La ciudad de Burgos, Actas del Congreso de Historia de Burgos*, Valladolid, 1985, págs. 85-95. El hecho de que se trate de una *casa* que les había donado el rey lleva a pensar que se trata de individuos de una cierta relevancia.

hijos de García Fernández y su primera esposa Teresa Muñoz). En 1245 compró a Rodrigo García todo lo que éste había heredado de su padre, García Fernández, desde el Arlanza hasta Córdoba⁸⁸. El precio señalado en el texto que se conserva es proporcionalmente reducido, 867 maravedís, lo que lleva a pensar que tras ese texto se encubre algún otro tipo de acuerdos. Y, en efecto, sabemos que Rodrigo García había empeñado a Mayor Arias algunos bienes de la herencia de su padre, al menos en Villaldemiro, Iglesias, Bustillo, Vilviestre, Ornejo y Torrepadierne. Un empeño y una deuda que tras la muerte de Rodrigo García paso a su hija María Ruiz y al esposo de ésta Álvaro Nuñez. En 1255 Mayor Arias les perdonó una deuda de 1.500 maravedís que procedía del empeño realizado por Rodrigo García y a cambio María Ruiz y su esposo le cedieron definitivamente las heredades empeñadas en los lugares mencionados, aunque pudieron conservar otras heredades en Amusco⁸⁹.

4. LOS VASALLOS Y EL TESTAMENTO

Páginas atrás he mencionado cómo García Fernández y Alfonso Téllez dieron en 1226 a Ordoño Álvarez la heredad de Villar del Pozo en Alarcos; una heredad que ellos habían recibido del rey Fernando III y que el rey confirmó también poco después a Ordoño Álvarez⁹⁰. Unos años después, en 1234, Ordoño Álvarez con sus hermanos y otros parientes, coherederos de Ruy Pérez, renunciaron en beneficio de García Fernández a la herencia que les pertenecía de parte de Ruy Pérez «por las debdas qe uos él deuie et por las cuentas que uos auie a dar de todas quantas cosas touo de uos que uos auie a dar cuenta et non uos la dio»⁹¹. La expresión del documento no es totalmente concluyente, pero da la impresión de que Ruy Pérez era un vasallo o un oficial al servicio de García Fernández que había acumulado deudas al servicio de su señor, quizás por no entregarle rentas correspondientes a la explotación de heredades (quizás era el mayordomo de García Fernández). Sea como fuere, sus herederos decidieron no pagar sus deudas y compensarlas mediante la entrega a García Fernández de sus bienes que no se especifican. Entre los coherederos se menciona en primer lugar a Ordoño Álvarez y a dos de sus hermanos, a varios Hinestrosa, varios Villagutiérrez y a otros dos actuando en nombre de sus esposas: Gómez Armíllez y Fernando González⁹². Ya mencioné más arriba cómo de la do-

⁸⁸ MARTÍNEZ y GONZÁLEZ, *Colección diplomática de Villamayor*, doc. 59.

⁸⁹ MARTÍNEZ y GONZÁLEZ, *Colección diplomática de Villamayor*, doc. 66.

⁹⁰ AYALA (ed.), *Libro de privilegios de la orden de San Juan*, docs. 242 y 244. Apenas dos días después de la donación de García Fernández y Alfonso Téllez, el rey le donó también un azud en el Guadiana junto a Alarcos; AYALA (ed.), *Libro de privilegios...*, doc. 243.

⁹¹ MARTÍNEZ y GONZÁLEZ, *Colección diplomática de Villamayor*, doc. 48.

⁹² «(...) yo, don Ordonno Áluarez, por mí et por García Áluarez et por domna Sendina, míos germanos, et los otros míos ermanos. Et yo, Guter Goncáluez de Fenestrosa, et yo, Petro González, et yo Martín González, et yo, Ordonno González, et yo, García Ferrández de

nación de 1226 en Alarcos podría pensarse que Ordoño Álvarez fuera vasallo de García Fernández y de Alfonso Téllez. No podemos afirmarlo con total seguridad, pero lo cierto es que era un individuo muy próximo a García Fernández y figura con mucha frecuencia como testigo en compras realizadas por él entre 1216 y 1234. En una ocasión figura como alcalde de Burgos en 1222 pero más frecuentemente aparece incluido en las listas de infanzones, *filiis nobilitium* o hidalgos⁹³. En definitiva, tanto Ruy Pérez como Ordoño Álvarez y seguramente otros coherederos parecen también vinculados a García Fernández. No podemos señalar con precisión cuáles eran los vínculos que los unían, pero en este caso seguramente estamos ante algunos de sus vasallos⁹⁴.

Probablemente también algunos de los parientes que vendieron sus heredades a García Fernández, tal y como hemos ido viendo, fueran igualmente sus vasallos o les unieran lazos clientelares. En cualquier caso, otro texto muestra esa red vasallática. Se trata del testamento de García Fernández realizado en 1240 ó 1241. Es un texto controvertido, puesto que no se conserva el documento original, sino una copia muy tardía y algunas de las expresiones contenidas en él son dudosas, entre ellas la propia data⁹⁵. En el testamento, entre

Villagutierre, et yo, Munno Ferrández, et yo, Gonçaluo Ferrández, et yo, Martín Ferrández, et yo, Gómez Armillez, por mi mugier, et yo Ferrand Gonzáluez, por mi mugier, todos de mancomún (...), MARTÍNEZ y GONZÁLEZ, *Colección diplomática de Villamayor*, doc. 48.

⁹³ En 1216 fue testigo en las ventas de Ordoño de Castil Sarracín y de Vela García; en 1221 en la del monasterio de Arlanza; en 1222 en la de Rodrigo Rodríguez (en esta ocasión se le cita como alcalde de Burgos); en 1223 en la de Gómez Pérez; en 1225 en la de la abadesa de El Moral; en 1227 en una venta de la orden de Santiago; en 1228 en un acuerdo entre García Fernández y sus hijos habidos en su primer matrimonio; en 1231 en un cambio con la orden de Santiago; en 1232 en otra venta de la orden de Santiago; en 1233 en la de Domingo Armillo; y en 1234 en la de Pedro Ruiz de Cayuela. Además, sus hijos Rodrigo Ordóñez y Fernando Ordóñez figuran también como testigos en la venta de Sancho Armillez a García Fernández en 1232. Véase MARTÍNEZ y GONZÁLEZ, *Colección diplomática de Villamayor*, docs. 12, 13, 17, 19, 22, 23, 27, 31, 35, 37, 42, 45 y 47.

⁹⁴ No podrá extrañar encontrarlos a otros hombres relacionados con García Fernández entre la lista de los testigos hidalgos del documento de 1234: Ordoño Pérez, Pedro Ruiz de Cayuela, Armillo Armillez, Gil Armillez, Fernando Martínez *la Uieia* (?), Martín Fernández *Machuca* (?), etc.

En cuanto a Ordoño Álvarez tengo algunas dudas de que se le pueda identificar con el *caballero de la mesnada del rey* que tuvo un cierto papel en la conquista de Córdoba; véase JIMÉNEZ DE RADA, *Historia de los hechos de España*, Libro VIII, Capítulo XVI y MENÉNDEZ PIDAL, R. y CATALÁN, D. (eds.), *Primera Crónica General de España*, Madrid, 1977, T. 2, pág. 730. La homonimia podría hacernos confundir a los personajes; hay que tener en cuenta que por esos años estaba activo también, por ejemplo, Ordoño Álvarez de Asturias.

⁹⁵ La expresión de la data es la siguiente: «Esta carta fue fecha en Villaldemiro, domingo veynte días andados de octubre, anno ab Incarnacione Domini mill y ducientos y quarenta y vno, era mill ducientos y setenta y ocho annos», MARTÍNEZ y GONZÁLEZ, *Colección diplomática de Villamayor*, doc. 50. Conviene señalar que en 1240 el 20 de octubre fue sábado y en 1241 domingo. Es probable que la copia que se conserva fuera realizada por Pellicer —o por orden suya— para su obra sobre los Sarmiento, lo que no hace más que aumentar las dudas sobre la validez del texto. También editó el documento, y ya señaló sus dudas sobre su carácter apócrifo, SERRANO en «El mayordomo mayor», doc. XVI y pág. 126.

otras cosas, se señala que once vasallos de García Fernández —*caballeros míos*, dice el texto— estaban cautivos en manos musulmanas y para su redención dejó establecidas diversas cantidades. La lista es la siguiente:

Rodrigo Ordóñez, 500 maravedís
 Tello García, 200 maravedís
 Ruy Pérez de Arauzo, 200 maravedís
 Pedro García de Contreras, 200 maravedís
 Armillo Gustios, 200 maravedís
 García Muñoz, 200 maravedís
 Gonzalo Fernández, 200 maravedís
 Ruy Fernández el Gallego, 100 maravedís
 Alfonso López de Villahoz, 100 maravedís
 Alfonso Pérez, hermano de García Muñoz, 100 maravedís
 García Martínez de Campos, 100 maravedís

Ya he señalado las dudas sobre la validez del texto pero, aunque se trate de una elaboración posterior, no parece probable que esta nómina sea completamente inventada, con lo que posiblemente se le pueda dar algún valor, aunque con cierta prudencia. Algunos datos avalarían también ese planteamiento, puesto que algunos de los nombres de esta lista se documentan en otros textos de esos años e igualmente en el entorno de García Fernández. Antes de comentar esos datos conviene señalar que las diferentes cantidades (500, 200 y 100 maravedís) son bien expresivas de la jerarquía vasallática. No todos los vasallos de García Fernández se encontraban en el mismo nivel sino que formaban una estructura jerárquica.

La nómina —y esa jerarquía a la que aludo— está encabezada por Rodrigo Ordóñez, a quien considero muy probable que podamos identificar con un hijo de Ordoño Álvarez y hermano de Fernando Ordóñez. Ambos hermanos, Rodrigo y Fernando, figuran también como testigos en documentos de García Fernández o del monasterio de Villamayor entre 1231 y 1235⁹⁶. También se menciona a Pedro García de Contreras, quien igualmente es testigo en documentos de compra de heredades de García Fernández en 1221 y 1230⁹⁷. Posteriormente sabemos que en 1254 este personaje realizó una pesquisa junto al abad de Cardaña por orden del rey Alfonso X sobre la recaudación de las caloñas por homicidio, en el contexto de una disputa por esa razón entre el monasterio de Ar-

⁹⁶ Así, en la venta de Toda Fernández y Urraca Fernández con sus esposos en 1231; en la venta de Sancho Armíllez en 1232, documento que los identifica como hijos de Ordoño Álvarez; o en la venta de Pedro Ordóñez en 1232. Por su parte, Fernando Ordóñez, él solo, sin su hermano, figura como testigo en un documento de cambio del monasterio de Villamayor en 1235. Los documentos en MARTÍNEZ y GONZÁLEZ, *Colección diplomática de Villamayor*, docs. 36, 37, 39 y 49.

⁹⁷ En la venta del monasterio de Arlanza en 1221 y en la del abad de Husillos en 1230. MARTÍNEZ y GONZÁLEZ, *Colección diplomática de Villamayor*, docs. 17 y 34.

lanza y el tenente de Lara⁹⁸. Creo muy probable que haya que relacionarle con Martín González de Contreras, quien alcanzó una cierta relevancia a finales del siglo XII en el reinado de Alfonso VIII como mayordomo de la reina Leonor y cuya viuda, María Gutiérrez, fue después abadesa de Las Huelgas⁹⁹.

Otros caballeros vasallos de García Fernández según su testamento eran Armillo Gustios y Gonzalo Fernández. Ya hemos visto como el nombre Armillo y el apellido Armillez figuran entre los de otros personajes relacionados con García Fernández y es muy probable que Armillo Gustios estuviera emparentado con ellos. En cualquier caso, también le vemos en alguna ocasión como testigo en documentos de García Fernández¹⁰⁰. En cuanto a Gonzalo Fernández, su nombre es frecuente y, por lo mismo, difícil de identificar, pero creo que debe tratarse de otro de los coherederos de Ruy Pérez —pariente, por tanto, de Ordoño Álvarez y de sus hijos Rodrigo Ordóñez y Fernando Ordóñez— que cedieron sus bienes a García Fernández en 1234¹⁰¹.

El testamento de García Fernández permite también valorar parcialmente su fortuna, puesto que en total dejó algo más de 6.000 maravedís para varios particulares y diversas instituciones eclesiásticas (un total de 13 instituciones distintas entre órdenes militares y monasterios, sobre todo monasterios cistercienses). El atuendo de caballero lo dejó a su hijo Juan García (el mayor de los hijos varones habidos con su segunda esposa, Mayor Arias); su caballo a la orden del Temple; diamantes y sortijas a su mujer, sus hijos y al monasterio de Villamayor; azores para la reina Berenguela y otras joyas para el infante don Alfonso¹⁰².

⁹⁸ SERRANO, *Cartulario de Arlanza*, doc. CLIV.

⁹⁹ Sobre ellos y sus hijos véase ÁLVAREZ BORGE, *Estructura social y organización territorial...*, T. 1, págs. 416-417 y T. 2, págs. 1083-1085 y ESTEPA, *Las bebetrias castellanas*, T. 2, págs. 29-30. Según González, a Martín González de Contreras le sucedieron también como mayordomos de la reina Leonor sus hijos García Martínez y Rodrigo Martínez; véase GONZÁLEZ, *Alfonso VIII*, T. 1, pág. 254-255. Conviene recordar que posteriormente el cargo fue ocupado por García Fernández. ¿Había también entre ellos algún parentesco? No lo descarto. Es probable que María Gutiérrez, esposa de Martín González de Contreras y abadesa de Las Huelgas entre 1190 y 1205 fuera una Girón, hermana de Rodrigo Gutiérrez, mayordomo de Alfonso VIII. También creo probable que Pedro García de Contreras fuera hijo de García Ruiz de Contreras, hijo a su vez de Rodrigo Martínez de Contreras. García Ruiz de Contreras también figura como testigo en el documento que recoge la venta del monasterio de Arlanza a García Fernández en 1221; MARTÍNEZ y GONZÁLEZ, *Colección diplomática de Villamayor*, doc. 17.

¹⁰⁰ MARTÍNEZ y GONZÁLEZ, *Colección diplomática de Villamayor*, doc. 41.

¹⁰¹ MARTÍNEZ y GONZÁLEZ, *Colección diplomática de Villamayor*, doc. 48.

¹⁰² MARTÍNEZ y GONZÁLEZ, *Colección diplomática de Villamayor*, doc. 50. Sobre la evolución de las prácticas testamentarias, en tanto que reflejo de los cambios en la mentalidad religiosa, manifestadas, entre otras cosas, en el costumbre de incluir mandas para un número más elevado de instituciones eclesiásticas RUIZ, T., *From beaven to earth. The reordering of Castilian society, 1150-1350*, Princeton, 2004, especialmente págs. 37-53, donde se encontrará además referencia a otros trabajos relevantes sobre el tema.

5. FUNDACIÓN Y DOTACIÓN DEL MONASTERIO DE SANTA MARÍA DE VILLAMAYOR DE LOS MONTES

Pero de todas las instituciones eclesiásticas a las que García Fernández quiso vincular su futuro en la otra vida mediante mandas testamentarias, destaca el monasterio de Villamayor en el que dispuso su enterramiento y al que dejó el quinto de sus bienes muebles y de sus heredades. Esto último se concretaba en sus propiedades en el lugar de Villamayor y en las casas de Lerma que había comprado al abad de Husillos. Además, le dejó también 700 maravedís para que adquiriera heredades para dotar y establecer un aniversario por su alma y para iluminar el altar de Santa María del monasterio de forma perpetua, de día y de noche. También le dejó joyas, diamantes en concreto, para hacer una cruz¹⁰³. Esta especial vinculación al monasterio de Villamayor es lógica puesto que, como ya hemos señalado en varias ocasiones, fue refundado por él unos años antes como monasterio cisterciense femenino.

En Villamayor de los Montes, cerca de Lerma, a unos 35 Kms al sur de Burgos, está documentado desde principios del siglo XII un monasterio masculino con la advocación de San Vicente¹⁰⁴. A principios del siglo XIII, aparece como un monasterio de una cierta relevancia en cuanto a la importancia de los bienes de que disponía, según diremos a continuación, y propiedad de un grupo de patronos o herederos formado por algunos importantes magnates castellanos. En 1223 García Fernández adquirió los derechos de los patronos convirtiéndose en propietario único del monasterio de San Vicente¹⁰⁵; por el documento correspondiente conocemos el nombre de los patronos anteriores que, como ya he indicado, pertenecían a la familia Girón o estaban emparentados con ellos¹⁰⁶. Según he insistido más arriba, a los Girón estaba vinculado también García Fernández y la propia compra expresa esa vinculación puesto que el precio no se fijó en una determinada cantidad de dinero, más o menos elevada o en bienes materiales equivalentes, sino en objetos con un valor simbólico, en concreto unos guantes —*luuas*— en los que se incluía el precio y la robra. Tras la adquisición del monasterio de San Vicente, García Fernández lo transformó en

¹⁰³ MARTÍNEZ y GONZÁLEZ, *Colección diplomática de Villamayor*, doc. 50.

¹⁰⁴ Eso parece indicar que el monasterio existía ya en el siglo XI. Sobre este anterior monasterio de San Vicente véase también MARTÍNEZ y GONZÁLEZ, *Colección diplomática de Villamayor*, págs. 13-14 y MARTÍNEZ, «El linaje de los Villamayor», págs. 147-149.

¹⁰⁵ «(...) todos de mancomún damos et uendemos a uos don García Ferrández maiordomo de la reyna donna Berengella, et uestra mugier donna Mayor quanto que nos auemos en el monesterio de Villa Mayor et en todas sus granchas et todas sus pertenencias con solares, uassallos, poblados e por poblar, et con todas sus heredades labradas et por labrar, con montes, con fuentes, con aguas, con molinos, con pastos, con defesas, uertos et árboles et con tod el derecho que hy avemos e aver deuemos (...).», MARTÍNEZ y GONZÁLEZ, *Colección diplomática de Villamayor*, doc. 21.

¹⁰⁶ Véase más arriba lo dicho en la nota 17 y el texto correspondiente así como los trabajos allí citados.

un monasterio cisterciense femenino, con la advocación de Santa María y San Vicente, y lo colocó bajo la dependencia del monasterio de Las Huelgas de Burgos en 1228, pero conservando su independencia jurídico-eclesiástica y patrimonial¹⁰⁷. La relación de los bienes del monasterio que se incluye en el documento de donación a Las Huelgas permite diferenciar los bienes entregados por García Fernández y los que poseía el monasterio con anterioridad, de manera que se puede pensar que el monasterio de San Vicente gozaba ya de un patrimonio considerable en el siglo XII, con bienes incluso en las Asturias de Santillana y en las montañas de Burgos, que no se corresponden con los que pudieran ser propios de un monasterio local.

Dotación del monasterio de Villamayor en 1228:

a) Bienes previos del monasterio de San Vicente:

- Torrepadierne, heredad y derechos
- Pinilla, heredad
- Pampliega, heredad
- Villageriego, heredad
- Villasandino, heredad
- San Miguel de Valtierra, heredad y derechos
- Polanco, cerca de Santillana en Asturias (de Santillana), heredad y derechos
- Vililla de Valderredible, heredad y derechos
- Villaescusa de Ebro, cerca de San Martín de Helines, heredad y derechos
- Robredo de Remolino, en Castilla Vieja, heredad y derechos
- Villafuertes, heredad
- Burgos, Santa María de Viejarrúa, solar

b) Bienes añadidos por García Fernández:

- Burgos, barrio de Santa Gadea, casas
- Presencio, heredad comprada al arzobispo y al cabildo de Toledo
- Basconcillos, iglesia comprada de San Miguel
- Nava, heredad y derechos
- Zorita, heredad y derechos
- Valzalamio, heredad y derechos
- Torrecilla del Monte, heredad y derechos
- Zaél, heredad y derechos
- Quintanilla del Agua, heredad y derechos
- Santa María de Durancho, heredad y derechos
- Manciles, heredad y derechos

¹⁰⁷ «Tali uidelicet pacto et conditione damus et conditionaliter concedimus supra dictum monasterium cum predictis hereditatibus et rebus supradictis et cum pertinentiis et directuris suis. Deo omnipotenti et Beate Marie semper Uirgini et Cisterciensi Ordini et monasterio Sancte Marie Regalis Burgensis et vobis, domne Sancie abbatisse et successioni uester, ut semper sit monasterium per se, exhibens tantum monasterio Burgensis reuerentiam et debitam obedientiam secundum cistercensis Ordinis Instituta», MARTÍNEZ y GONZÁLEZ, *Colección diplomática de Villamayor*, doc. 29 y LIZOAIN, *Documentación de Las Huelgas (1116-1230)*, doc. 221.

- Santa Cecilia de Río Arlanza, heredad y derechos
- Santa Cecilia de Cerrato, heredad y derechos
- Peral de Arlanza, heredad y derechos
- Quintanilla Rovano, heredad y derechos¹⁰⁸

La adquisición del monasterio por García Fernández en 1223 debió permitirle también realizar algunos reajustes en su patrimonio, puesto que algunos de los bienes que tenía el monasterio de San Vicente en villas cercanas debieron pasar a sus manos, especialmente los de aquellas villas donde tenía mayores intereses García Fernández¹⁰⁹.

Por otro lado, además de los bienes con que le dotó en 1228, García Fernández aumentó todavía los bienes del monasterio mediante su testamento, como hemos visto más arriba. Quizás los más importantes de esos bienes eran las propiedades de Villamayor. Pero, aún con la donación del testamento de García Fernández, el monasterio no llegó a poseer el señorío sobre la villa de Villamayor. Por el *Becerro de las Behetrías* sabemos que la villa era behetría en 1352, no abadengo¹¹⁰, y aunque un siglo antes García Fernández tuviera en ella propiedades muy importantes —incluso sería razonable pensar que probablemente fue el señor de la villa— el estatuto señorial de la villa como behetría debía estar fijado ya en aquellos momentos. En 1227, Fernando III había cedido a García Fernández los derechos que tenía en Villamayor¹¹¹, pero eso no implicó la transformación de la villa en solariego, precisamente porque no era realengo. La villa era behetría y, por lo tanto, estaba sometida a una determinada forma de dominio señorial que el rey no podía variar sin tener en cuenta a los diviseros¹¹². El rey entregó únicamente sus derechos —posteriormente se verá que conservaba los servicios y monedas, expresivos del dominio regio su-

¹⁰⁸ MARTÍNEZ y GONZÁLEZ, *Colección diplomática de Villamayor*, doc. 29 y para la identificación de los lugares también págs. 18-20, y LIZOAIN, *Documentación de Las Huelgas (1116-1230)*, doc. 221.

¹⁰⁹ Sabemos, por ejemplo, que el monasterio poseía bienes en Villademiro en 1203, citados entre los límites de los que vendió la hija de Mica a García Fernández (MARTÍNEZ y GONZÁLEZ, *Colección diplomática de Villamayor*, doc. 5), y que no se mencionan en 1228 cuando el monasterio pasa a depender de Las Huelgas. Parece lógico pensar que estos bienes pasaran a manos de García Fernández que, como hemos visto, tenía abundantes intereses en esa villa.

¹¹⁰ MARTÍNEZ, G. (ed.), *Libro Becerro de las Behetrías. Estudio y texto crítico*, León, 1981, T. 2, XII-24.

¹¹¹ MARTÍNEZ y GONZÁLEZ, *Colección diplomática de Villamayor*, doc. 26 y GONZÁLEZ, *Fernando III*, T. 2, doc. 222.

¹¹² Sobre estos aspectos véase ÁLVAREZ BORGE, I., *Poder y relaciones sociales en Castilla en la Edad Media. Los territorios entre el Arlanzón y el Duero en los siglos X al XIV*, Valladolid, 1996, págs. 265-270; ESTEPA, *Las behetrías castellanas*, T. 1, págs. 185-189; ESTEPA, C., «Estructuras de Poder en Castilla (siglos XII-XIII). El poder señorial en las Merindades Burgalesas», en: *Burgos en la Plena Edad Media*, Burgos, 1994, págs. 245-294, especialmente págs. 261-263 y 287-292 y MARTÍNEZ GARCÍA, L., «El señorío abadengo en Castilla. Consideraciones sobre su formación y desarrollo (ss. XI-XIV)», *Edad Media. Revista de Historia*, 8 (2007), págs. 243-277, especialmente págs. 268-273.

perior, que eran rentas de implantación muy reciente y cuya cesión a los señores se hacía sólo en casos muy excepcionales—, aunque ciertamente esa donación debió reforzar el papel que jugaba el magnate en la villa y el que disfrutará después el monasterio, beneficiándose de algunas rentas como la martiniega¹¹³.

En los años posteriores, el monasterio seguirá vinculado a los descendientes de García Fernández a través de los miembros femeninos de la familia que ocuparon sucesivamente el abadiato y los principales oficios monásticos¹¹⁴. En una proporción mucho más reducida, el monasterio de Villamayor representó para esta familia un papel similar al monasterio de Las Huelgas para la familia regia, poniendo de manifiesto la estrecha relación que unía al sector laico de la clase nobiliaria con las instituciones eclesiásticas. Prescindiendo de otras consideraciones de tipo religioso o ideológico, desde el punto de vista patrimonial, el monasterio de Villamayor, al menos en su primera etapa, aparece como uno más de los instrumentos de gestión y administración del patrimonio de García Fernández¹¹⁵.

¹¹³ En 1352 el monasterio obtenía en la villa cien maravedís por la martiniega. MARTÍNEZ (ed.), *Becerro de las Bebetrias*, T. II, XII-24.

¹¹⁴ No seré exhaustivo, pero se puede indicar que la primera abadesa fué Marina Arias, muy probablemente hermana de Mayor Arias. Posteriormente, dos de sus hijas, Mencía y Mayor, se sucedieron en el abadiato y otras ocuparon los cargos más importantes. En 1286, siendo abadesa Mayor García, conocemos el nombre de algunas de las monjas del monasterio y entre ellas encontramos a la priora Elvira Fernández, viuda de Alfonso García, hijo de García Fernández; la subpriora, María Gómez de Sandoval, hija de Marina García —que en ese momento era celleriza— y, por lo tanto, nieta del fundador; la cantora era Mencía García, hija también de Marina y hermanastra de María Gómez, la portera. Véase SERRANO, «El mayordomo mayor», págs. 113-130 y MARTÍNEZ y GONZÁLEZ, *Colección diplomática de Villamayor*, doc. 75. También algunos datos en MARTÍNEZ, «El linaje linaje de los Villamayor», págs. 158-160.

¹¹⁵ El monasterio de Santa María de Villamayor no fue una excepción; en este mismo período jugaron un papel similar los monasterios de San Salvador de Palacios de Benaver y de Santa María de Tórtoles dentro de la misma zona, y otros más en otros lugares; véase SERRANO, L., «Una fundación de la casa de Lara: El monasterio de Palacios de Benaver», *Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos Histórico-Artísticos de Burgos*, 7 (1940), págs. 338-343 y, del mismo autor, «Los Armúdez de Toledo y el monasterio de Tórtoles», *Boletín de la Real Academia de la Historia*, CIII (1933), págs. 69-140. Sobre el papel de la nobleza en la fundación de monasterios cistercienses en Castilla y León véase ÁLVAREZ PALENZUELA, V.A., *Monasterios cistercienses en Castilla (siglos XII-XIII)*, Valladolid, 1978 y PÉREZ EMBID, J., *El Cister en Castilla y León. Monacato y dominios rurales*, Valladolid, 1986 y específicamente sobre los monasterios cistercienses femeninos PÉREZ EMBID, J., «El cister femenino en Castilla y León. La formación de los dominios», *En la España Medieval*, V (1986), *Estudios en memoria del profesor D. Claudio Sánchez-Albornoz*, T. 2, págs. 761-796. Para el contexto global de relaciones entre monasterios y nobleza MARTÍNEZ SOPENA, P., «Monasterios particulares, nobleza y reforma eclesiástica en León entre los siglos XI y XII», en: *Estudios de Historia Medieval. Homenaje a Luis Suárez*, Valladolid, 1991, págs. 323-331. Y sobre el monasterio de Villamayor también CASAS CASTELLS, E., «Orígenes, fundación y expansión de la rama femenina en la orden del cister: el caso del monasterio de Villamayor de los Montes», *Cistercium*, 213 (1998), págs. 1143-1154, trabajo publicado también en VV.AA., *Jornadas culturales...*

6. EVOLUCIÓN CRONOLÓGICA DE LAS ADQUISICIONES

En las páginas anteriores hemos hecho un repaso detallado del proceso de expansión patrimonial llevado a cabo por García Fernández atendiendo sobre todo a la procedencia de los bienes adquiridos. Conviene revisar ahora de manera global el ritmo cronológico de las adquisiciones y su tipología. Resumo los datos en los siguientes cuadros donde ofrezco las cifras de manera anual y agrupadas por períodos quinquenales.

CUADRO 1. RESUMEN DE ADQUISICIONES REALIZADAS POR GARCÍA FERNÁNDEZ. DATOS ANUALES

Año	Compra	Cantidad invertida	Recibe en donación	Da en donación	Otros
1203	2	160 ^a			
1205	1	62			
1208	1	28			
1209	0	0			1 ^b
1211	1	10			
1212	1	50			
1216	2	200			
1218	0	0	1		
1219	2	514		1 ^c	
1221	2	2.340	1		
1222	2	800			
1223	2	380 ^d			
1225	1	1.400			
1226	0	0	3 ^e	1	
1227	1	1.000			
1228	2	1.800		1 ^f	2 ^g
1229	0	0	1 ^h		
1230	1	100			
1231	1	650			1 ⁱ
1232	5	1.030	1		
1233	3	1.030 ^j	1 ^k		
1236			1 ^l		
1234	1	450	1 ^m		
1241	0	0		1 ⁿ	1 ^ñ
1242	0	0		1 ^o	
1243	2	2.000		1	
1244	3	4.700			
1245	1	867			
1252 c.	0	0	1 ^p		
1255	0	0	2 ^q	1	
TOTAL	37	19.571	13	7	5

CUADRO 2. RESUMEN DE ADQUISICIONES REALIZADAS POR GARCÍA FERNÁNDEZ. DATOS QUINQUENALES

Año	Compra	Cantidad invertida	Recibe en donación	Da en donación	Otros
1201-1205	3	222			
1206-1210	1	28			1
1211-1215	2	60			
1216-1220	4	714	1	1	
1221-1225	7	4.920	1		
1226-1230	4	2.900	4	2	2
1231-1235	10	3.160	3		1
1236-1240	0	0	1	0	0
1241	0	0		1	1
1242-1245	6	7.567		2	
1246-1250	0				
1251-1255	0		3	1	
TOTAL	37	19.571	13	7	5

^a El precio de una de las compras de 1203 fue de 150 maravedís, pagados de la siguiente manera: una mula por valor de 50 maravedís, un manto escarlata por valor de 40 y 60 maravedís en oro. MARTÍNEZ y GONZÁLEZ, *Colección diplomática de Villamayor*, doc. 6.

^b Recibe en prestimonio. MARTÍNEZ y GONZÁLEZ, *Colección diplomática de Villamayor*, doc. 9.

^c La fecha corresponde a la confirmación de Fernando III de la donación realizada por García Fernández.

^d Una de las compras de 1223 corresponde al monasterio de Villamayor, cuyo precio fueron unos guantes. MARTÍNEZ y GONZÁLEZ, *Colección diplomática de Villamayor*, doc. 21.

^e Incluyo aquí la posible, aunque dudosa, donación regia de heredades en Baeza tras la conquista.

^f Corresponde a la dotación del monasterio de Villamayor. MARTÍNEZ y GONZÁLEZ, *Colección diplomática de Villamayor*, doc. 29.

^g Corresponden al reparto de heredades con los hijos habidos en su primer matrimonio y a un empeño de heredades durante dos años. MARTÍNEZ y GONZÁLEZ, *Colección diplomática de Villamayor*, docs. 31 y 32.

^h Recibe heredades en cesión vitalicia de la orden de Santiago. MARTÍNEZ y GONZÁLEZ, *Colección diplomática de Villamayor*, doc. 33.

ⁱ Corresponde a un cambio con la orden de Santiago. MARTÍNEZ y GONZÁLEZ, *Colección diplomática de Villamayor*, doc. 35.

^j El precio de una de las compras de 1233 incluye además una pasada de tierra en Burgos. MARTÍNEZ y GONZÁLEZ, *Colección diplomática de Villamayor*, doc. 44.

^k Incluyo aquí la posible, aunque dudosa, donación regia de heredades en Úbeda tras la conquista.

^l Incluyo aquí la donación regia de heredades en Córdoba tras la conquista.

^m Corresponde a la cesión de las heredades de Ruy Pérez hecha por sus herederos para saldar sus deudas. MARTÍNEZ y GONZÁLEZ, *Colección diplomática de Villamayor*, doc. 48.

ⁿ Corresponde al testamento de 1240 ó 1241.

^ñ Vende heredades en Vadocondes al monasterio de Gumiel por 1000 maravedís. AYALA (ed.), *Libro de privilegios de la orden de San Juan*, doc. 283.

^o A partir de 1242 me refiero a transacciones realizadas por Mayor Arias.

^p Corresponde a los donadíos recibidos por Mayor Arias en el repartimiento de Sevilla.

^q Una de las referencias de 1255 corresponde a la adquisición realizada por Mayor Arias a su hijastro de parte de los bienes recibidos en la herencia de su padre a cambio de condonar una deuda de 1500 maravedís. MARTÍNEZ y GONZÁLEZ, *Colección diplomática de Villamayor*, doc. 66.

Por lo que hemos ido viendo, no sorprende en absoluto constatar que la mayor parte de las operaciones realizadas por García Fernández corresponden a compras. Junto a algunas donaciones regias, fueron las compras el mecanismo más importante para la expansión de su dominio. García Fernández mantuvo una política compradora constante, pero los cuadros permiten apreciar claramente distintos ritmos e intensidades. Intentaremos analizar esos ritmos y lo que, de forma anacrónica, podríamos denominar el «proceso de inversión», las cantidades empleadas en las compras. Obviamente los datos referidos a los precios, las cantidades invertidas, deben ser tomados con muchas precauciones. No se trata de un mercado donde el valor de las compraventas esté fijado por la oferta y la demanda. Nada que ver con el mercado en el sentido capitalista. Tampoco las transacciones corresponden siempre a un esquema sencillo de compraventas; a veces los documentos nos muestran que una venta se puede expresar como una donación, otras veces podemos entrever que tras el contenido del documento se esconde una realidad más compleja de préstamos, empeños, etc. Hemos visto también como muchas compras lo fueron a parientes u otras personas con las que existían algún otro tipo de vínculos. Esas relaciones y esos vínculos mediatizaban las compras, por supuesto. De manera que hemos de ser cautos y no considerar las compraventas como formando parte de un mercado, diríamos «normal» a nuestro modo de ver, capitalista. Por eso mismo las cantidades, los precios, no corresponden al valor del mercado estrictamente —puesto que tal mercado no existe como tal—; son indicadores, pero no son lo que llamaríamos «precios de mercado». De todas formas, si los precios sólo nos permiten considerar el valor de los bienes de una manera vaga, poco precisa, sí nos permiten ver la capacidad de compra de García Fernández. En definitiva, cuándo tuvo más dinero para invertir¹¹⁶.

En los primeros años, entre 1203 y 1212, hay un goteo incesante de compras claramente concentradas en Villaldemiro. Las hemos visto con detalle páginas atrás, Son los años del matrimonio con la primera esposa, Teresa Muñoz, cuando todavía puede considerarse a García Fernández un noble con proyección comarcal, aunque ya fue mayordomo de la reina Leonor entre 1211 y 1213.

¹¹⁶ No es momento de entrar ahora a analizar las características del mercado medieval de la tierra. El asunto escapa con mucho de mis objetivos en este artículo, Sólo quiero llamar la atención sobre el hecho de que es necesario valorar los datos con prudencia. Algunas referencias bibliográficas que permitan a quien esté interesado adentrarse en el tema: DELILLE, G. y LEVI, G. (coords.), «Il mercato de la terra», *Quaderni Storici*, 65 (1987), con diversas contribuciones (interesa especialmente por referencia al ámbito de estudio RUIZ, T., «La formazione del mercato de la terra nella Castiglia del basso medioevo», págs. 423-452); PASTOR, R. y RODRÍGUEZ, A., «Compraventa de tierras en Galicia. Microanálisis de la documentación del monasterio de Oseira. Siglo XIII», *Hispania*, 191 (1995), págs. 953-1.024; PASTOR, R., PASCUA, E., RODRÍGUEZ, A. y SÁNCHEZ, P., *Transacciones sin mercado. Instituciones, propiedad y redes sociales en la Galicia monástica. 1200-1300*, Madrid, 1999; o el más reciente, FELLIER L. y WICKHAM, C., *Le marché de la terre au Moyen Âge*, Roma, 2005 (especialmente LALIENA, C., «Le marché de la terre en Espagne au bas Moyen Âge: une révision historiographique», en págs. 181-194).

Las compras se frenan después entre 1212 y 1216. La batalla de las Navas, en la que posiblemente pudo participar, la muerte de Alfonso VIII y su esposa la reina Leonor, la minoría de Enrique I con la supremacía de los Lara enfrentados a sus aliados los Girón y la reina Berenguela..., podrían explicar ese freno. En 1216 hay dos nuevas compras, ambas en Vilviestre de Muñó —cerca de Villaldemiro— que quizás haya que relacionar con el matrimonio con su segunda esposa Mayor Arias.

Pero será desde comienzos del 1219 y hasta 1234 cuando se desenvuelva el proceso de expansión patrimonial mediante compras de una manera más intensa. En esos 15 años se concentran 23 de las 31 compras realizadas por García Fernández (téngase en cuenta que en los cuadros recojo también las operaciones realizadas por Mayor Arias en los años 40 y 50 tras la muerte de García Fernández). Son años de reinado ya de Fernando III, en que fue mayordomo de la reina Berenguela entre 1217 y 1232 y del rey entre 1232 y 1238 (aunque recuérdense las matizaciones señaladas más arriba). Parece evidente la relación entre los cargos en la corte y la disponibilidad de dinero para comprar heredades. Entre 1203 y 1212 García Fernández invirtió 310 maravedís en las 6 compras que realizó en Villaldemiro y Torrepadierne, con un media de algo más de 50 maravedís por cada compra, media que se duplica en las dos compras en Vilviestre en 1216. Pero en las 23 compras entre 1219 y 1234 invirtió un total de 11.494 maravedís, con una media de casi 500 maravedís empleados en cada compra. Insisto en que mi argumento no gira estrictamente sobre el valor de los bienes comprados, sino sobre la capacidad de compra, la disponibilidad de dinero de García Fernández para comprar. Y en esos años también hay momentos especialmente intensos. Como en los años entre 1221 y 1225, con 7 compras por un valor de casi 5.000 maravedís (4.920) y una media de 700 maravedís por compra; o los años 1227 y 1228 con sólo 3 operaciones pero en las que invirtió la muy respetable suma de 2.800 maravedís, con una media de 933 maravedís. En los años siguientes el proceso se frena un tanto, pero para retomarse de nuevo con intensidad desde mediados de 1232 hasta comienzos de 1234. En esos meses García Fernández realizó 9 compras por un valor total de 2.510 maravedís y una media cercana a los 300 maravedís. El alto número de operaciones de esos años, aunque no fuera el momento de mayor desembolso de dinero, parece claro que se debe relacionar con la mayordomía regia que ejerció oficialmente desde 1232.

Pero las compras cesan bruscamente a comienzos de 1234; la última compra que realizó García Fernández tuvo lugar el día 2 de enero de ese año y ya no habrá más hasta su muerte seguramente en el verano de 1241. ¿Por qué cesan las compras, si seguramente continuaba recibiendo importantes ingresos por su posición en la corte, al menos hasta 1238? La única razón a mi alcance es que probablemente desde entonces estuviera más enfocado en las campañas militares en Andalucía.

Hemos visto con detalle como Mayor Arias continuó el proceso de expansión patrimonial tras la muerte de García Fernández. Son muy importantes las propiedades recibidas en Sevilla, pero tampoco son desdeñables las compras

realizadas en Castilla, especialmente las compras al obispo de Burgos de heredades que habían sido de los hijos del conde Fernando de Lara. Entre 1243 y 1245 Mayor realizó 6 compras en las que empleó 7.567 maravedís, 1.261 maravedís de media en cada una. Además, 4 de esas compras y 6.400 maravedís lo fueron en relación con las compras al obispo. Es muy significativa la capacidad de gasto de Mayor Arias en esos años. En total, García Fernández durante su vida, según los textos conservados, invirtió 11.804 maravedís y Mayor Arias en sólo 3 años invirtió más de 7.500, casi el 65%¹¹⁷. Una capacidad de gasto que se muestra también en el préstamo de dinero a su hijastro Rodrigo García y en la compra de parte de los bienes que éste había heredado de su padre. Esa capacidad se debe a la posición que Mayor conservó en el entorno regio, tanto con Fernando III como con su sucesor Alfonso X, como se muestra bien claramente en los importantes donadíos que recibió en Sevilla. No hay que olvidar que los hijos de Mayor Arias y García Fernández continuaron figurando entre los sectores de la alta nobleza, especialmente el mayor, Juan García, que, entre otros cargos, fue también mayordomo de Alfonso X entre 1252 y 1260.

7. TIPOS DE BIENES ADQUIRIDOS Y CARACTERÍSTICAS DEL DOMINIO

Para valorar de una forma apropiada la proyección dominical de García Fernández hay que considerar también qué tipos de bienes integraban su dominio. Veamos entonces ahora qué tipos de bienes y derechos adquirió.

En ese sentido la conclusión es muy clara, la mayor parte de las adquisiciones se refieren a lo que llamaré «heredades con solares», que constituyen la gran mayoría de los bienes obtenidos mediante compras. Ciertamente otros tipos de bienes y de derechos son escasos y se obtuvieron, por lo general, mediante donaciones.

La adquisición de una villa y el señorío completo sobre la misma se dio sólo en dos casos: en Manzaneda (Galicia) y en Cevico de la Torre; ambas fueron donaciones regias realizadas en 1232 y 1255 respectivamente¹¹⁸. En otros casos mediante donaciones regias obtuvo también lugares, pero sin transferencia de los derechos regios, de manera que no dieron lugar a la adquisición directa de derechos señoriales sobre dichos lugares. Sería el caso de Higuera (Ciudad

¹¹⁷ Como elemento de comparación de la capacidad de gasto de García Fernández y Mayor Arias podemos ofrecer algunas cifras relativas a instituciones eclesiásticas. Así, el hospital del Rey de Burgos realizó 92 compras de tierras entre 1215 y 1250 en las que gastó 17.724 maravedís y 150 «visancos». Véase MARTÍNEZ GARCÍA, L., *El hospital del Rey de Burgos. Un señorío medieval en la expansión y en la crisis (siglos XIII y XIV)*, Burgos, 1986, págs. 149-150. Por su parte, el poderoso monasterio de Las Huelgas de Burgos realizó un total de 130 operaciones de compra de tierras entre 1201 y 1250 en las que gastó un total de 17.422 maravedís; véase LIZOAIN, J.M. y GARCÍA GONZÁLEZ, J.J., *El monasterio de Las Huelgas. Historia de un señorío cisterciense burgalés (siglos XII y XIII)*, Burgos, 1988, págs. 113-125, especialmente Cuadro IV en pág. 115.

¹¹⁸ GONZÁLEZ, *Fernando III*, T. 2, doc. 479 y MARTÍNEZ y GONZÁLEZ, *Colección diplomática de Villamayor*, docs. 43 y 67. Véanse más arriba las notas 37 y 41 y el texto a que se refieren.

Real) en 1226 o de algunos de los bienes incluidos en los donadíos recibidos por Mayor Arias en el «repartimiento» de Sevilla¹¹⁹. También se dio el caso contrario, la obtención de derechos regios pero en lugares donde existen intereses dominicales de otros señores, lo que da lugar a que no se obtenga directamente el señorío de esos lugares, puesto que se trata de lugares de behetría. Ya me he referido al caso de la propia villa de Villamayor de los Montes, donde García Fernández obtuvo las rentas regias en 1227 pero, aun así, no consiguió el señorío pleno sobre el lugar; Villamayor no se convirtió en señorío solariego de García Fernández, aunque éste sí pudo reforzar sustancialmente sus derechos, derechos que compartía con otros diviseros, puesto que se trataba de una behetría¹²⁰. Lo mismo, o algo muy similar, cabe decir de Escuderos y Villahoz. También Fernando III le entregó en 1221 todas las heredades regias y los derechos regios en ambas villas¹²¹, pero se trataba de lugares que eran behetrías y no se transformaron en solariegos de García Fernández; aunque la donación sin duda contribuyó a reforzar su posición entre los otros diviseros y quizás pasara a ser el señor singular, si es que no lo era ya con anterioridad.

En otras ocasiones García Fernández obtuvo heredades concretas: tierras, huertos, casas, molinos, iglesias...¹²². Sabemos que en 1223 compró el propio monasterio de Villamayor a los otros copropietarios a cambio de unos guantes; y el posterior documento de dotación de ese monasterio en 1228 nos informa de que también había comprado la iglesia de San Miguel de Bascones. También compró casas en Lerma al abad de Husillos que por su testamento pasaron después al monasterio; tuvo otras casas en Toledo que su viuda e hijos dieron a la catedral de Toledo para establecer un aniversario por sus almas; y el documento de la dotación del monasterio de Villamayor nos dice igualmente que había comprado otras casas en Burgos en el barrio de Santa Gadea.

Bienes urbanos y bienes agrarios, incluyendo también casas en algunos pueblos. Así, compró unas casas y un huerto en Villaldemiro en 1211 y en Madrigal del Monte en 1232; un huerto, árboles y un molino también Villaldemiro en 1205 y en el mismo lugar otro huerto en 1212; en Torrepadierne compró una tierra en 1203; y en 1233 en Caleruega parte en unas viñas y un huerto. También Mayor Arias obtuvo otros bienes agrarios en Sevilla, además de los que se han mencionado.

En otros casos García Fernández obtuvo conjuntos de bienes en ciertos lugares bajo la denominación de «heredades» o «heredamientos»; en algunos

¹¹⁹ GONZÁLEZ, *Fernando III*, T. 2, doc. 210; MARTÍNEZ y GONZÁLEZ, *Colección diplomática de Villamayor*, doc. 24 y GONZÁLEZ, *Repartimiento de Sevilla*, T. 2, págs. 30 y 231.

¹²⁰ MARTÍNEZ y GONZÁLEZ, *Colección diplomática de Villamayor*, doc. 26. Véase más arriba las notas 110 a 113 y el texto a que se refieren.

¹²¹ MARTÍNEZ y GONZÁLEZ, *Colección diplomática de Villamayor*, doc. 16. Véase más arriba la nota 31 y el texto a que se refiere.

¹²² Puesto que los ejemplos son más numerosos, remito a partir de ahora al Anexo y a las referencias que allí se proporcionan.

casos en los documentos esas heredades se describen mediante fórmulas que expresan su contenido: «domos, agros, uineas, molendinis, ortos...». Se trata de bienes agrarios y derechos de aprovechamiento comunitario como pastos, etc. Pero no se trata de un bien o unos bienes concretos (una tierra, un huerto...), sino del conjunto de los bienes del propietario anterior y de los derechos comunitarios que conllevaban esos bienes. Creo que así habría que considerar la heredad que García Fernández compró a Estefanía Nazarén en Villaldemiro en 1203; y quizás también las heredades de Aceca (Toledo) y Villar del Pozo (Ciudad Real) que recibió del rey y dio después a la orden de Calatrava y a Ordoño Álvarez.

Pero, como he indicado al comienzo de este apartado, en la mayor parte de los casos García Fernández adquirió lo que podemos denominar «heredades con solares». Se trata de bienes agrarios y derechos de aprovechamiento comunitario, pero incluyendo también los derechos —en forma de rentas y derechos señoriales— sobre los campesinos que los trabajaban. La existencia de dichos campesinos queda expresada al incluirse la expresión «solares poblados» entre los componentes integrantes de la heredad. Las fórmulas son diversas y es posible que esa diversidad no sea fruto únicamente de las variaciones propias de cada escribano, sino que refleje también contenidos parcialmente distintos. Pero no podemos detenernos ahora en un análisis detallado que poco aportaría a lo que ya ha sido indicado por otros autores¹²³. A veces, junto a los «solares poblados» o los «solares poblados y no poblados» o «por poblar» se incluyen otros elementos que refuerzan la idea de la transferencia de campesinos dependientes junto a los bienes agrarios. Así, podemos encontrar referencias a «collazos», «solariegos» o «vasallos»; u otras expresiones igualmente significativas como «palacios», «divisa» o «señorío»¹²⁴.

¹²³ Sobre estos aspectos son fundamentales los trabajos de C. Estepa y L. Martínez, a quienes remito para los análisis detallados a que me refiero. MARTÍNEZ GARCÍA, *El hospital del Rey...*, págs. 111-123; MARTÍNEZ GARCÍA, L., «Solariegos y señores. La sociedad rural burgalesa en la Plena Edad Media (Siglos XI-XIII)», en: VV.AA., *Burgos en la Plena Edad Media*, Burgos, 1994, págs. 353-410; MARTÍNEZ GARCÍA, L., «Los campesinos solariegos en las behetrías castellanas durante la Baja Edad Media», en: ESTEPA, C. y JULAR, C. (eds.), *Los señoríos de bebetría*, Madrid, 2001, págs. 187-225; MARTÍNEZ GARCÍA, L., «El solar castellano en la Edad Media Central. De la participación de señores y campesinos en la pequeña producción familiar», en: ÁLVAREZ BORGE, I. (coord.), *Comunidades locales y poderes feudales en la Edad Media*, Logroño, 2001, págs. 289-330; MARTÍNEZ GARCÍA, L., «Aldeas, campesinos y señores. El territorio burgalés en los inicios del Gótico (s. XIII)», en: VV.AA., *El arte gótico en el territorio burgalés*, Burgos, 2006, págs. 19-44; ESTEPA, C., «Proprietà, evoluzione delle strutture agrarie e trasformazioni sociali in Castiglia (secoli XI-XII)», en: DILCHER, G. y VIOLANTE, C. (eds.), *Strutture e trasformazioni della signoria rurale nei secoli X-XII*, Bolonia, 1996, págs. 411-443 y ESTEPA, C., *Las behetrías castellanas*, T. 2, págs. 188-243.

¹²⁴ Collazos en Villaldemiro en 1209; Cevico Navero en 1228; Amusco, Melgarejo y Aza en 1231 y Madrigal del Monte y Escobar en 1232. MARTÍNEZ y GONZÁLEZ, *Colección diplomática de Villamayor*, docs. 9, 30, 35 y 42.

Solariegos en las heredades compradas por Mayor Arias a Rodrigo García en 1245 desde el Arlanza hasta Córdoba. MARTÍNEZ y GONZÁLEZ, *Colección diplomática de Villamayor*, doc. 59.

En la mayor parte de los casos creo que esas *heredades con solares* corresponden a *divisas* en villas de behetría; de manera que García Fernández extendió su dominio en Castilla en las zonas al norte del Duero acumulando divisas en behetrías adquiridas a otros miembros de la baja nobleza, frecuentemente sus parientes o con quienes les unía algún tipo de vínculos. Carecemos de datos precisos sobre la situación señorial hacia mediados del siglo XIII de los lugares donde adquirió heredades, pero sí poseemos esa información para cien años después a través del *Becerro de las Behetrías*, y su análisis corrobora la impresión que nos ofrecen los documentos y que llevaría a definirle como un divisero de behetrías.

8. LOS SUCESORES DE GARCÍA FERNÁNDEZ Y LOS DATOS DEL BECERRO DE LAS BEHETRÍAS

En total se documentan propiedades y/o derechos señoriales de García Fernández en unos 75 lugares. Su dominio se extendía por zonas muy amplias, desde Galicia hasta Andalucía, pero se concentraba claramente en lo que será la Merindad Mayor de Castilla, donde se encontraban 62 de esos 75 lugares y el *Becerro de las Behetrías* nos ofrece información sobre la situación señorial a mediados del siglo XIV para 47 de esos 62 lugares. Como es conocido, el *Becerro de las Behetrías* se compuso a partir de una gran encuesta realizada a comienzos del reinado de Pedro I en las merindades menores que formaban la merindad mayor de Castilla; esto es, la Castilla al norte del Duero. Interesa señalar que su objetivo último era de tipo fiscal, de manera que no se recogieron datos de todos los lugares existentes, sino de los que tenía entidad fiscal —y, aun así, por diversas razones, no todos ellos—. Un buen número de lugares existentes en la primera mitad del siglo XIII ya habían perdido esa entidad fiscal de la que hablo, porque se habían integrado en otros núcleos próximos o se habían convertido en despoblados. Por lo tanto, algunos de los lugares donde constan propiedades de García Fernández ya no eran concejos independientes en 1352 y carecemos de información sobre ellos.

Aún así, tenemos información para 47 lugares sobre 62 posibles, el 75%, lo que nos permite una aproximación bastante ajustada.

Vasallos en Los Balbases en 1243 y en Torrepadre en 1244. MARTÍNEZ y GONZÁLEZ, *Colección diplomática de Villamayor*, docs. 52, 53 y 55.

Palacios en Amusco, Melgarejo y Aza en 1231. MARTÍNEZ y GONZÁLEZ, *Colección diplomática de Villamayor*, doc. 35.

Divisas y señorío en Vadocondes en 1241 y en Villafruela de Cerrato en 1242. AYALA (ed.), *Libro de privilegios de la orden de San Juan*, doc. 283 y VV.AA., *Catálogo del Archivo de la Catedral de Burgos*, T. 1, doc. 645.

La distribución señorial de esos 47 lugares en 1352 es la siguiente¹²⁵:

Behetrías	29	61,70 %
Abadengos	8	17,02 %
Solariegos	7	14,89 %
Abadengo + solariego	1	2,12 %
Abadengo + realengo	1	2,12 %
Behetría + solariego	1	2,12 %

Es muy clara la abrumadora mayoría de las behetrías, que sobrepasan el 60%. Una mayoría que aún debía ser más contundente en tiempos de García Fernández porque no es difícil conjeturar esa situación para Vilviestre de Muñó, que en 1352 era señorío mixto de behetría y solariego, pero debía haber sido behetría con anterioridad. Y, aunque no se puede hacer aquí un análisis detallado, también algunos lugares que en 1352 se registran como solariegos antes habían sido behetrías, como es el caso de Bustillos¹²⁶. Sea como fuere, creo que el *Becerro* corrobora la impresión de que García Fernández fue, sobre todo, divisero o natural en behetrías y que sus compras correspondieron a ese tipo de derechos.

El *Becerro de las Behetrías* nos permite conocer también el nombre del señor en 1352 en aquellos lugares donde tuvo derechos García Fernández unos cien años antes. Llama la atención que, a simple vista, parece que pocos lugares estén en manos de sus descendientes directos.

Según he mencionado más arriba, García Fernández tuvo numerosos hijos e hijas y no es lugar para repasar la trayectoria de todos ellos y sus respectivos descendientes. Pero sí creo que puede ser interesante señalar algunos aspectos parciales¹²⁷.

Entre la documentación del monasterio de Villamayor se conservan varios textos que recogen acuerdos sobre el reparto de la herencia de García Fernández. Uno primero, bien interesante, ya de 1228 recoge el acuerdo entre García Fernández y los tres hijos habidos en su primer matrimonio para el reparto de

¹²⁵ Para estas cifras y las que he ofrecido más arriba remito a los datos aportados en el Anexo. Sobre el *Becerro de las Behetrías* y sus características, ESTEPA, *Las behetrías castellanas*, T. 1, págs. 27-33 (además de la introducción realizada por G. Martínez en su edición de la fuente). Una visión general de la situación señorial en buena parte de Castilla en ese momento en ÁLVAREZ BORGE, I., «Los señoríos en Castilla la Vieja a mediados del siglo XIV», *Studia Historica, Historia Medieval*, 14 (1996), págs. 181-220. Y un análisis exhaustivo en la obra citada de C. Estepa.

¹²⁶ ÁLVAREZ BORGE, *Poder y relaciones sociales...*, págs. 295-296 y ESTEPA, *Las behetrías castellanas*, T. 1, págs. 184-185.

¹²⁷ Para más detalles véase SERRANO, «El mayordomo mayor», págs. 133-143 y MARTÍNEZ, «El linaje de los Villamayor», págs. 153-160.

los bienes de la herencia de su madre, Teresa Muñoz¹²⁸. Tras la muerte de García Fernández, el reparto de sus bienes entre su segunda esposa Mayor Arias y sus numerosos hijos lo realizaron Álvaro García, en representación de los hijos, y don Domingo, el capellán, en representación de Mayor. Se conservan dos textos que recogen el acuerdo de Mayor Arias, en uno de ellos, y el de Rodrigo García y Fernán García por ellos mismos y sus hermanos y sobrinos, en el otro texto, sobre el reparto propuesto por los *partidores*¹²⁹. Hemos visto más arriba como los bienes que correspondieron a Rodrigo García acabaron otra vez en manos de Mayor Arias¹³⁰. Todavía en 1262 los hijos de García Fernández realizaron reajustes y cambios en la herencia de García Fernández. En ese año, los hijos del segundo matrimonio y algunos nietos alcanzaron un acuerdo con Mayor García, hija de García Fernández y Teresa Muñoz y por entonces priora del monasterio de Villamayor, mediante el que le entregaban heredades en Quintanilla de Valdado y en Ornejo, a cambio de que Mayor renunciara a cualquier otros bienes que le pudieran pertenecer por herencia de sus padres¹³¹. Parece, pues, que todavía entonces, mas de 20 años después de la muerte de García Fernández, quedaban algunos asuntos pendientes en el reparto de su herencia. Otro de los hijos, Fernán García, que seguramente no tuvo descendientes, había vendido en 1258 a la orden de Santiago todas las heredades que tenía entre el Cantábrico y el Duero por 20.000 maravedís y a cambio de una sustanciosa renta anual¹³². En fin, cabe mencionar también cómo las heredades que García Fernández tuvo en Caleruega fueron repartidas entre sus hijos y después algunos de ellos y algunos de sus nietos las cedieron en 1266 al monasterio de monjas dominicas que se instaló en el lugar por iniciativa del rey Alfonso X¹³³.

Los repartos entre una descendencia tan amplia y diversas vicisitudes hicieron que los dominios de García Fernández se disgregaran. A mediados del siglo XIV los Villamayor, como ya he mencionado, disponían de derechos señoriales reducidos en la zona¹³⁴.

¹²⁸ MARTÍNEZ y GONZÁLEZ, *Colección diplomática de Villamayor*, doc. 31.

¹²⁹ MARTÍNEZ y GONZÁLEZ, *Colección diplomática de Villamayor*, docs. 57 y 58.

¹³⁰ MARTÍNEZ y GONZÁLEZ, *Colección diplomática de Villamayor*, doc. 59 de 1245, y doc. 66 de 1255.

¹³¹ «(...) quítome uos de toda partición que yo deuí a uer de mío padre e de mi madre (...)», MARTÍNEZ y GONZÁLEZ, *Colección diplomática de Villamayor*, doc. 70.

¹³² Véase MARTÍNEZ LIÉBANA, E., *Colección Diplomática del Real Convento de Santo Domingo de Caleruega*, Vergara, 1931, doc. CCXIX y SALAZAR Y CASTRO, L., *Historia genealógica de la casa de Lara*, Bilbao, 1988 (ed. facsímil de la de Madrid, 1696), T. 1, págs. 295-295 y T. 5, *Pruebas*, pág. 38.

¹³³ MARTÍNEZ LIÉBANA, *Colección Diplomática de Caleruega*, docs. VIII y CCXXX a CCLII.

¹³⁴ Los derechos señoriales de los Villamayor en 1352 quedaron registrados en el *Becerro de las Beberías* de varias maneras: como derechos de *García Fernández de Villamayor* (1 lugar), de los *hijos de García de Villamayor* (1 lugar), de los *nietos de García de Villamayor* (2 lugares) y la forma más frecuente, el genérico, *los de Villamayor* (9 lugares). Para el cálculo de los lugares —13 en total— téngase en cuenta que en el *Becerro* se registran 11 epígrafes, pero Villahoz (I-20) disponía de dos aldeas dependientes que también incluyo, aunque en 1352 ambas estaban yermas. Esos 13 lugares

Sin embargo, llama la atención que en un buen número de lugares donde tuvo propiedades García Fernández encontremos después intereses señoriales de los Villalobos, en concreto de los hijos de Rodrigo Pérez de Villalobos¹³⁵. No se trata de casos aislados, sino de un número sustancial de lugares, algunos de ellos, además, especialmente significativos. Quizás el caso más emblemático corresponda al propio lugar de Villamayor de los Montes, sede del monasterio pero que, como ya se ha indicado, era behetría, cuyo señor singular en 1352 era Lope Rodríguez de Villalobos y en la lista de diviseros figuran sus hermanos junto a Diego Pérez Sarmiento, Juan Ruiz de Baeza —que era divisero por su mujer, muy probablemente una Villalobos—, Álvaro Rodríguez de Aza, Juan Díaz de Rocaful y Beltrán de Guevara¹³⁶. También es muy significativo el caso de Celada del Camino, lugar que, junto a Villaldemiro, fue donde García Fernández y Mayor Arias criaron a Alfonso X cuando era niño, a decir del propio rey¹³⁷. En 1352 también era behetría y su señor de nuevo Lope Rodríguez de Villalobos, con una lista de diviseros similar a la de Villamayor más Nuño de Lara y Pedro de Haro¹³⁸. La lista de diviseros de Villamayor también es muy parecida a la de Villaldemiro, otro lugar muy representativo; aquí el *Becerro* no registra el nombre de su señor singular pero Lope Rodríguez de Villalobos encabeza la lista de los diviseros y considero muy probable que fuera también el señor¹³⁹. Otro lugar significativo es Vilviestre de Muño —también en la zona nuclear de los dominios de García Fernández, junto a Celada y Villaldemiro—; en 1352 es señorío mixto de behetría y solariego, pero los señores son los mismos en ambos casos: el señorío solariego pertenecía a los hijos de Rodrigo Pérez de Villalobos y la behetría era *entre parientes* de los Villalobos y de Juan Ruiz de Baeza —por su mujer—¹⁴⁰. Por último mencionaré el caso de Ornejo en la merindad de Cerrato, otra behetría cuyo señor singular era Lope Rodríguez de Villalobos y los diviseros solamente «los de Villamayor»¹⁴¹.

eran behetrías y los derechos de los Villamayor corresponden en todos los casos a divisas o naturalezas; no ocupaban el señorío singular en ningún caso. La relación de lugares es la siguiente: en la merindad de Cerrato, Royuela de Ríofranco, Torrepadre, Villahoz con Congosto y Talamanca, Escuderos, Cobos de Cerrato, Quintanilla de Ríofranco y Ornejo (I- 18, 19, 20, 21, 25, 28 y 63); en la merindad de Castrojeriz Espinosa de Valdeolmos y Las Rebolledas (XI-11 y 41); en la merindad de Muñó Bascones (XII-28); y en la merindad de Silos Arauzo de la Torre (XV-87).

¹³⁵ ESTEPA, *Las behetrías castellanas*, T. 1, pág. 330.

¹³⁶ MARTÍNEZ (ed.), *Becerro de las behetrías*, XII-24.

¹³⁷ En 1255 Alfonso X les concedió diversas exenciones y les apartó de la jurisdicción de Muñó «(...) porque don García Ferrandez e su muger donna Mayor Arias me criaron e me fizieron muchos seruicios e sennaladamente porque me criaron en Villaldemiro e en Celada», MARTÍNEZ y GONZÁLEZ, *Colección diplomática de Villamayor*, doc. 65.

¹³⁸ MARTÍNEZ (ed.), *Becerro de las behetrías*, XII-14.

¹³⁹ MARTÍNEZ (ed.), *Becerro de las behetrías*, XII-3.

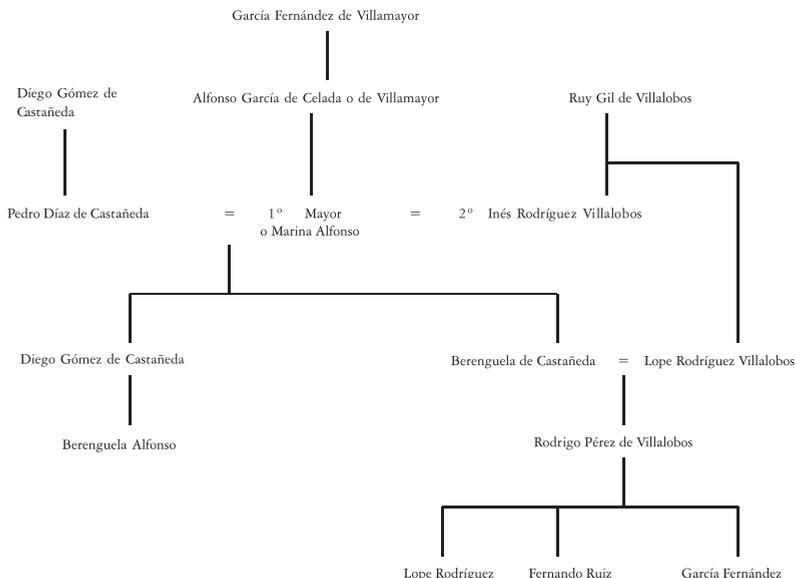
¹⁴⁰ MARTÍNEZ (ed.), *Becerro de las behetrías*, XII-8. Sobre las behetrías *entre parientes* o *de linaje* y el caso de Vilviestre, ESTEPA, *Las behetrías castellanas*, T. 1, págs. 174-175 y 330.

¹⁴¹ MARTÍNEZ (ed.), *Becerro de las behetrías*, I-63.

En fin, creo que no hay duda de que uno de los orígenes de los derechos de los Villalobos a mediados del siglo XIV, en concreto de Rodrigo Pérez y de sus hijos, eran las propiedades de García Fernández en la primera mitad del siglo XIII¹⁴². En mi opinión, este hecho se puede explicar por la sucesión de uno de los hijos de García Fernández, Alfonso García de Villamayor o de Celada, cuya hija, Mayor o Marina Alfonso, fue la primera esposa de Pedro Díaz de Castañeda, hijo de Diego Gómez de Castañeda. Hijos de Pedro y Mayor fueron Diego Gómez de Castañeda y Berenguela; ésta última casó con Lope Rodríguez de Villalobos, hermano de Inés Rodríguez, con quien, a su vez, había casado su padre, Pedro Díaz de Castañeda, en segundas nupcias. Así, parte de los bienes de García Fernández de Villamayor en la primera mitad del siglo XIII pudieron terminar en manos de Rodrigo Pérez de Villalobos, hijo de Lope Rodríguez y Berenguela de Castañeda, y a través de éste pasaron a sus hijos en la primera mitad del siglo XIV¹⁴³.

¹⁴² El *Becerro* también nos muestra una asociación, aunque con menor intensidad que con los Villalobos, con los derechos de otros como Juan Ruiz de Baeza, Álvaro Rodríguez de Aza, Beltrán de Guevara o Juan Díaz de Rocaful. Del primero ya he mencionado su parentesco por matrimonio con los Villalobos; para los demás sería necesario investigar con detalle los antecedentes familiares, algo que escapa a los objetivos de estas páginas.

¹⁴³ Relación Villamayor / Villalobos:



Para la reconstrucción de esta sucesión familiar véase GAIBROIS, M., *Historia del reinado de Sancho IV de Castilla*, Madrid, 1922-1928, T. I, págs. 113-114.; Archivo Histórico Nacional, Sección Clero, Pergaminos, Carp. 382 (monasterio de La Vid), nº 8 de 1332 y ÁLVAREZ BORGE, I., *El feudalismo castellano y el libro Becerro de las Behetrías. La merindad de Burgos*, Valladolid, 1987, pág. 155.

Esta sucesión tan compleja puede servir de ejemplo de las dificultades a la hora de estudiar los grupos familiares desde el punto de vista patrimonial y los problemas para establecer los límites entre los grupos familiares. También pone de manifiesto la necesidad de conocer en profundidad los vínculos de parentesco para poder analizar los diversos patrimonios. La evolución de los patrimonios debe ser un elemento fundamental para estudiar la evolución de la nobleza y hay que tener en cuenta que no siempre hay una correlación estricta entre la suerte de un apellido y la del bloque patrimonial que lo sustentaba.

* * * * *

García Fernández de Villamayor fue uno de los grandes magnates de la primera mitad del siglo XIII y en las zonas meridionales de la merindad mayor de Castilla formó un importantísimo dominio. Algunos de sus descendientes —sabemos con seguridad que tuvo al menos diez hijos— pasaron a ser nobles locales y otros permanecieron en el reducido grupo de los ricos hombres. Pero su caso puede ser expresivo del ascenso de un personaje dentro del cuadro nobiliario. La importantísima expansión patrimonial que realizó estuvo marcada por su relación estrecha y directa con la familia regia, con las reinas Leonor y Berenguela, con el rey Fernando y con el entonces infante Alfonso. La expresión de esta relación la conocemos escasamente de manera directa a través de algunas donaciones regias, pero la expansión patrimonial hay que entenderla como una expresión indirecta de los beneficios derivados de la proximidad al entorno regio de un noble cortesano.

ANEXO. LUGARES Y TIPOS DE BIENES DEL DOMINIO DE GARCÍA FERNÁNDEZ DE VILLAMAYOR

Lugar	Año	Bien	Transacción	Fuente	Nº y situación en el Beccero de las Behetrías	Señores y Diviseros
¿ ?	1234	¿¿¿¿¿¿¿¿	Varios(13) renuncian a la herencia que les corresponde de Ruy Pérez, dejándose-lo todo a García Fernández por las deudas que Ruy Pérez tenía con él.	Villamayor, 48		
¿ ?	1245	Heredad con solariegos y solares	Mayor Anias. compra a su hijastro Rodrigo García por 867 maravedis menos tercia	Villamayor, 59		
Aceca (Toledo)	1218	Heredad	García Fernández recibe en donación de Fernando III. Había sido de Gonzalo Facundo	Fernando III, 28		
	1219	Heredad	Fernando III confirma donacion de García Fernández a la orden de Calatrava	Fernando III, 74		
Amusco	1231	Heredad con palacios y collazos y solares	García Fernández recibe en cambio con la orden de Santiago	Villamayor, 35	III-3	A S S Gómez, arzobispo de Toledo García Fernández Manrique Ruy González de Castañeda
	1244	Heredad con solares	Mayor Arias compra a Diego Pérez por 300 maravedis	Villamayor, 54		
	1255	Heredad	Rodrigo García heredó de García Fernández y empenó a Mayor Arias. Ahora su hija María Ruiz y su esposo Álvaro Núñez cancelan la deuda con Mayor Arias pero conservan la heredad de Amusco.	Villamayor, 66		
Arauzo de Torre	1227	Heredad con solares	García Fernández compra a la orden de Santiago por 1.000 maravedis	Villamayor, 27	XV-87	B Señor: Ramir Flórez de Guzmán Diviseros: Nuño; Pedro; Pedro Núñez y Juan Ramírez hermanos de Ramir Florez de Guzmán; hijos de Juan Alfonso de Haro; nietos de García de Villamayor; hijos de Rodrigo Pérez de Villalobos; Juan Rodríguez de Cisneros; Juan Ruiz de Baeza por su mujer.

Lugar	Año	Bien	Transacción	Fuente	Nº y situación en el Becerro de las Behetrías	Señores y Diviseros
Arenas	1222	Heredad con solares	García Fernández compra a Vela García, procedente de Ordoño Pérez y Urraca, por 100 maravedís	Villamayor, 20	XII-3 a. Desp. en Villal-demiro	Señor: Diviseros: Lope Rodríguez de Villalobos y sus hermanos; Nuño; Álvaro Rodríguez de Aza; Juan Díaz de Rocafu; Beltrán de Guevara; otros muchos que no recuerdan.
Aza y aldeas	1231	Heredad con palacios y collazos y solares	García Fernández da en cambio a la orden de Santiago. Había recibido de la reina Berenguela.	Villamayor, 35		
Basconillos	1228	Iglesia San Miguel	García Fernández da al monasterio de Villamayor en dotación	Villamayor, 29	XII-31 c. Infantado de Covarrubias	M. Covarrubias
Burgos	1228	Casas en Sta. Gadea	García Fernández da al monasterio de Villamayor en dotación	Villamayor, 29		
	1233	Pasada de tierra	García Fernández da en precio por heredades en Herrerros de Candemuño a Urraca Ibáñez e hija	Villamayor, 44		
Bustillos	1234	Heredad con solares	García Fernández compra a Pedro Ruiz de Cayuela por 450 maravedís	Villamayor, 47	XII-54	Hijos de García Fernández de Villagutierre son naturales
	1255	Heredad	Rodrigo García heredó de García Fernández y empenó a Mayor Arias. Ahora su hija María Ruiz y su esposo Alvaro Núñez entregan a Mayor Arias para cancelar la deuda de Rodrigo García.	Villamayor, 66		
Calahorra de Bohedo	1225	Heredad con solares	García Fernández compra a Mayor Álvarez, abadesa de El Moral, por 1.400 maravedís	Villamayor, 23 El Moral, XXXV	III-80	Señor: Fernan García Duque Diviseros: Laras; Quijadas; Estradas.
Caleruega	1233	Heredad con solares	García Fernández compra a Domingo Armillo por 230 maravedís	Villamayor, 45	XV-108	Monasterio de Caleruega
	1233	Víñas y huerto	García Fernández compra a García, Domingo y Benito, presbíteros, por 100 maravedís	Villamayor, 46		

Lugar	Año	Bien	Transacción	Fuente	Nº y situación en el Beccero de las Behetrías	Señores y Diviseros
Castrojeriz	1231	Heredad y casas	García Fernández recibe en cambio con la orden de Santiago	Villamayor, 35	XI-114 A R	Iglesia del Manzano Rey Señor: Lope Rodríguez de Villalobos
Celada del Camino	1221	Heredad	García Fernández compra al monasterio de Arlanza por 800 maravedís	Villamayor, 17 Arlanza, CXLV	XII-14 B	Diviseros: Nuño; Pedro; 3 hijos de Rodrigo Pérez de Villalobos; Álvaro Rodríguez de Aza; Juan Díaz de Rocafuñ; otros que no recuerdan.
			García Fernández compra al arcipreste Martín Ibáñez y hnos., hijos de Carrasco de Celada, por 1.540 maravedís	Villamayor, 18		
Cévico de La Torre	1223	Heredad con solares	García Fernández compra a Gómez Pérez por 380 maravedís	Villamayor, 22		
	1255	Villa con derechos regios	Mayor Arias recibe en donación de Alfonso X	Villamayor, 67	I-38 S	Nuño
Cévico Navero	1228	Heredad con solares y collazos	García Fernández compra al monasterio de La Vid por 500 maravedís	Villamayor, 30	I-46 A	Monasterio de La Vid
Congosto	1228	Heredad	García Fernández reparte con los hijos de su 1ª esposa	Villamayor, 31	I-20 b. Aldea yerma de Villahoz B	Señor: Álvaro Rodríguez de Aza Diviseros: Nuño; Pedro; los de Villamayor; hijos de Juan Pérez de Castañeda; Gómez Pérez; otros que no recuerdan.
						Señor: Diviseros: Nuño; Pedro; Álvaro Rodríguez de Aza; 3 hijos de Rodrigo Pérez de Villalobos, salvo Lope Rodríguez de Villalobos que vendió la divisa a Gómez Carrillo; Juan Díaz de Rocafuñ; Juan Rodríguez de Sandoval por su mujer; Ruy González de Castañeda; Tello por su mujer; otros que no recuerdan.
Escobar	1232	Heredad con collazos y solares	García Fernández compra a la orden de Santiago por 600 maravedís	Villamayor, 42	XII-17 Madrigal de Escobar B	

Lugar	Año	Bien	Transacción	Fuente	Nº y situación en el Becerro de las Behetrías	Señores y Diviseros
Escuderos	1221	Heredad regia y derechos	García Fernández recibe en donación de Fernando III	Villamayor, 16	I-21	B Señor: Álvaro Rodríguez de Aza Diviseros: Nuño; los de Villamayor; Ruy González de Casañeda; García Fernández Manrique
	1228	Heredad	García Fernández reparte con los hijos de su 1ª esposa	Villamayor, 31		
Fontioso	1228	Heredad	García Fernández reparte con los hijos de su 1ª esposa	Villamayor, 31	XV-111	A Monasterio de Villamayor
Fuentspina	1228	Heredad	García Fernández reparte con los hijos de su 1ª esposa	Villamayor, 31		
Grajera	1228	Heredad con solares	García Fernández recibe en empeño de Gonzalo Pérez de Padilla por 200 maravedís que le presta por dos años	Villamayor, 32	XI-45 a. Aldea de Villadiego	B Señor: Juan Rodríguez de Sandoval Diviseros: Nuño; Pedro; García Fernández Manrique; Sancho Ruiz de Rojas; 3 hijos de Álvaro González de Sandoval; su hermano Juan Rodríguez de Sandoval; 3 hijos de García Pérez Rostros de Puerto; hijos de Diego Gómez el Feo.
	1232	Heredad con solares	García Fernández compra a Pedro Ordóñez de Cobia por 50 maravedís	Villamayor, 40		
Gumiel de Izán	1244	Heredad con solares	Mayor Arias compra a Diego Pérez por 300 maravedís	Villamayor, 54		
	1233	Heredad con solares	García Fernández compra a Urraca Ibáñez y su hija (que lo tenían por donación de Alfonso VIII) por una pasada de tierra en la casa de las vendedoras en Burgos y 700 maravedís	Villamayor, 44		
Higuera (Alarcos, Ciudad Real)	1226	Lugar	García Fernández recibe en donación de Fernando III	Villamayor, 24 Fernando III, 210		

Lugar	Año	Bien	Transacción	Fuente	Nº y situación en el Becerro de las Behetrías	Señores y Diviseros
Iglesias	1234	Heredad con solares	García Fernández compra a Pedro Ruiz de Cayuela por 450 maravedís	Villamayor, 47	XII-41	S Lope Rodríguez de Villalobos
	1255	Heredad	Rodrigo García heredó de García Fernández y empeñó a Mayor Arias. Ahora su hija María Ruiz y su esposo Alvaro Núñez entregan a Mayor Arias para cancelar la deuda de Rodrigo García.	Villamayor, 66		
Lerma	1230	Casas	García Fernández compra a Gonzalo Pérez, abad de Husillos, por 100 maravedís	Villamayor, 34	XII-43	S Nuño
	1241	Casas	García Fernández deja en testamento a m. Villamayor	Villamayor, 50		
Los Balbases	1243	Heredad con vasallos	Mayor Arias compra al obispo de Burgos por 1.400 maravedís. Fue de Sancha y Alvaro Fernández de Lara	Villamayor, 52	XI-15	B Señor: Nuño Diviseros: Nuño; Pedro; hijos de Rodrigo Pérez de Villalobos; Alvaro Rodríguez de Aza por su mujer Juana; Ruy González de Castañeda; Tello por su mujer Juana.
	1243	Heredad con vasallos	Mayor Arias compra al obispo de Burgos por 600 maravedís. Fue de Teresa Fernández de Lara	Villamayor, 53		
Madrigal del Monte	1232	Casas y huerto	García Fernández compra a Sancho Armillez por 60 maravedís	Villamayor, 37	XII-38	A Cabildo de Burgos
	1232	Casas y huerto	García Fernández toma posesión de compra hecha a Sancho Armillez	Villamayor, 38		
	1232	Heredad con collazos y solares	García Fernández compra a la orden de Santiago por 600 maravedís	Villamayor, 42		
Manciles	1228	Heredad	García Fernández reparte con los hijos de su 1ª esposa	Villamayor, 31	XI-34	B Señor: Hijos de Ruy Fernández de Tobar; Pedro Ruiz Villegas Diviseros: Nuño; Pedro; 3 hijos de Rodrigo Pérez de Villalobos; Fernando Rodríguez de Villalobos; García Fernández Manrique; la mujer de Alvaro Rodríguez de Aza. Nat: Pedro Ruiz Villegas y Juan Rodríguez de Villegas.

Lugar	Año	Bien	Transacción	Fuente	Nº y situación en el Becerro de las Behetrías	Señores y Diviseros
	1228	Heredad y derechos	García Fernández da a m. Villamayor en dotación	Villamayor, 29		
Manzaneda (Lima, Orense)	1232	Villa con derechos regios	García Fernández recibe en donación de Fernando III	Villamayor, 43 Fernando III, 479		
Melgarejo	1229	Heredad con solares	García Fernández recibe en cesión vitalicia de la orden de Santiago	Villamayor, 33		
	1231	Heredad con palacios y collazos y solares	García Fernández recibe en cambio con la orden de Santiago	Villamayor, 35		
Montuenga	1244	Heredad con solares	Mayor Arias compra a Diego Pérez por 300 maravedis	Villamayor, 54	XII-11 B	Señor: Pedro Fernández el Niño Diviseros: Nuño; Pedro; Tello por su mujer; 3 hijos de Rodrigo Pérez Villalobos; García Fernández Manrique; Ruy González de Castañeda; Juan Rodríguez de Sandoval por su mujer; Juan Díaz de Hinojosa; otros que no recuerdan.
Nava	1228	Heredad y derechos	García Fernández da al monasterio de Villamayor en dotación	Villamayor, 29		
Negrillos	1228	Serna	García Fernández reparte con los hijos de su 1ª esposa	Villamayor, 31		
Ornejo	1255	Heredad	Rodrigo García heredó de García Fernández y empenó a Mayor Arias. Ahora su hija María Ruiz y su esposo Álvaro Núñez entregan a Mayor Arias para cancelar la deuda de Rodrigo García.	Villamayor, 66	I-63 B	Señor: Lope Rodríguez de Villalobos Diviseros: Los de Villamayor.
	1262	Heredad	Intercambio entre los hijos de García Fernández	Villamayor, 70		
Peral de Arlanza	1228	Heredad y derechos	García Fernández da al monasterio de Villamayor en dotación	Villamayor, 29	I-23 B	Señor: Juan Rodríguez de Sandoval Diviseros:

Lugar	Año	Bien	Transacción	Fuente	Nº y situación en el Becerro de las Behetrías	Señores y Diviseros
Poblacioncilla	1225	Solar	García Fernández compra a Mayor Alvarez, abadesa El Moral, por 1.400 maravedis	Villamayor, 23 El Moral, XXXV		
Presencio	1228	Heredad	García Fernández da al monasterio de Villamayor en dotación	Villamayor, 29	XII-4	Señor: Diviseros: Pedro Ruiz Carrillo y sus hijos; otros que no recuerdan.
Quintanaraya	1227	Serna	García Fernández compra a la orden de Santiago por 1.000 maravedis	Villamayor, 27	XV-95	Señor: Sancho Martínez de Leva Diviseros: Nuño; Pedro; Ramir Florez de Guzman y sus hermanos; otros muchos que no saben cuantos son.
Quintanilla del Agua	1228	Heredad y derechos	García Fernández da al monasterio de Villamayor en dotación	Villamayor, 29	XV-114	Señor: Diviseros: Nuño; Pedro; los de Aza; los de Guzman; y otros muchos.
Quintanilla Rovano	1228	Heredad y derechos	García Fernández da al monasterio de Villamayor en dotación	Villamayor, 29		
Quintanilla de Valdado	1231	Heredad con solares	García Fernández compra a Toda y Urraca Fernández con sus maridos por 650 maravedis	Villamayor, 36	XV-116	Juan López de la Rehorando
	1262	Heredad con solares, excepto la divisa	Intercambio entre los hijos de García Fernández	Villamayor, 70		
Recuerda	1227	Heredad con solares	García Fernández compra a la orden de Santiago por 1.000 maravedis	Villamayor, 27	XV-89 Quintanilla de Recuerda	Monasterio de La Vid
Ribas de Campos	1225	Heredad con solares	García Fernández compra a Mayor Alvarez, abadesa El Moral, por 1.400 maravedis	Villamayor, 23 El Moral, XXXV	III-11	Mayor, viuda de Fernando Ruiz de Castañeda
	1228	Heredad con solares ¿La mitad del lugar?	García Fernández compra a Pedro Fernández en presencia del rey por 1.300 maravedis	Villamayor, 28		

Lugar	Año	Bien	Transacción	Fuente	Nº y situación en el Becerro de las Behetrías	Señores y Diviseros
	1229	Canal para riegos	Acuerdo entre García Fernández y el monasterio de S ^{ta} Cruz de Ribas o Monzón para compartir un canal	Fernando III, t. 1, p. 153		
	1250	Heredad con molinos y pesqueras	Mayor Arias confirma donación de García Fernández a monasterio de Santa Cruz	Villamayor, 60		
San Cebrián de Buenamadre	1219	Heredad con solares	García Fernández compra al monasterio de La Vid por 500 maravedis	Villamayor, 14 Fernando III, 237		
San Román	1223	Heredad con solares	García Fernández compra a Gómez Pérez por 380 maravedis	Villamayor, 22	XII-69	A Monasterio de Las Huelgas
<i>Sant Godeemian</i> (?)	1228	Heredad	García Fernández reparte con los hijos de su 1ª esposa	Villamayor, 31		
Santa Cecilia de Cerrato	1228	Heredad y derechos	García Fernández da al monasterio de Villamayor en dotación	Villamayor, 29		
Santa Cecilia de Río Arlanza	1228	Heredad	García Fernández reparte con los hijos de su 1ª esposa	Villamayor, 31	XV-123	B Señor: Nuño Diviseros: Pedro; Nuño; Álvaro Rodríguez de Aza; Juan Rodríguez de Sandoval; Lope Rodríguez de Villalobos; Fernando Rodríguez de Villalobos; García Fernández de Villalobos; Juan Ruiz de Baeza; Beltrán de Guetvara; Juan Niñez de Aza.
	1228	Heredad y derechos	García Fernández da al monasterio de Villamayor en dotación	Villamayor, 29		
Santa María de Añuéquez	1222	Heredad con solares	García Fernández compra a Rodrigo Rodrigo, hijo de Rodrigo Díaz, por 700 maravedis	Villamayor, 19	XV-120	B Señor: Juan Díaz de Rocafúl y Sancha, viuda de Diego López de Haro. Diviseros:
	1228	Heredad	García Fernández reparte con los hijos de su 1ª esposa	Villamayor, 31		

Lugar	Año	Bien	Transacción	Fuente	Nº y situación en el Becerro de las Behetrías	Señores y Diviseros
Santa María de Durancho	1228	Heredad y derechos	García Fernández da al monasterio de Villamayor en donación	Villamayor, 29		
Santa María del Campo	1244	Heredad con solares	Mayor Arias compra al obispo de Burgos por 3.200 maravedís. Fue de hijos del conde Fernando de Lara	Villamayor, 56	XII-25	B Señor: Martín Gil de Alburquerque que Diviseros: Nuño; Pedro; conde Enrique por su mujer; Tello por su mujer; Juan García Manrique; García Fernández Manrique; Álvaro Rodríguez de Aza; Juan Ruíz de Baeza por su mujer; Juan Díaz de Rocaful; Beltrán de Guevara; Juan Rodríguez de Sandoval; 3 hijos de Lope Rodríguez de Villalobos; Pedro Fernández de Velasco; Fernán Rodríguez de Villalobos.
Sevilla (Sanlúcar, Benacazón)	1252 c.	Lugar	Mayor Arias recibe en el repartimiento	Fernando III, T. I, p. 154 Rep. Sev., T. II, pp. 30, 231		
Sevilla (Alacuzás)	1252 c.	20 yugadas de heredad	Mayor Arias recibe en el repartimiento	Rep. Sev., T. II, pp. 30,		
Sevilla (Tejada)	1252 c.	Torre	Mayor Arias tiene una torre que limita con heredades dadas a otros en el repartimiento	Rep. Sev., T. II, pp. 152 y 271		
Sevilla (Tagarete)	1252 c.	Huerta	Los hombres de Mayor Arias tienen una huerta que limita con viñas que los caballeros de linaje reciben en el repartimiento	Rep. Sev., T. II, p. 192		
Sevilla (Santa Justa)	1252 c.	Huerta	Mayor Arias tiene una huerta que limita con otras dadas a caballeros en el repartimiento	Rep. Sev., T. II, p. 205		

Lugar	Año	Bien	Transacción	Fuente	Nº y situación en el Becerro de las Behetrías	Señores y Diviseros
Sevilla	1255	Heredad	Mayor Arias da a la orden de Calatrava	Fernando III, T. I, p. 154 Rep. Sev., T. II, pp. 326-327		
Talamanca	1228	Heredad	García Fernández reparte con los hijos de su 1ª esposa	Villamayor, 31	I-20 c	Señor: Alvaro Rodríguez de Aza Diviseros: Nuño; Pedro; los de Villamayor; Juan Pérez de Castañeda; Gómez Pérez; otros que no recuerdan
Talamanquilla	1228	Heredad	García Fernández reparte con los hijos de su 1ª esposa	Villamayor, 31		
Toledo	1218	Casas	García Fernández recibe en donación de Fernando III. Había sido de Gonzalo Facundo	Fernando III, 28		
	1243	Casa	Mayor Arias e hijos de García Fernández dieron a la catedral de Toledo	Villamayor, 51		
Torreçilla del Monte	1228	Heredad y derechos	García Fernández da al monasterio de Villamayor en dotación	Villamayor, 29		
Torregalindo	1231	Heredad	García Fernández conserva para sí en cambio con la orden de Santiago	Villamayor, 35		
Torrepadierne	1203	Tierra	García Fernández compra a Urraca, hija de Mica, por 10 maravedis	Villamayor, 5	XII-5	Señor: Diviseros: Nuño; Lope Rodríguez de Villalobos y sus hermanos; Pedro; Alvaro Rodríguez de Aza; Juan Ruiz de Baeza; otros que no recuerdan.
	1219	Heredad con solares	García Fernández compra a Diego Muñoz de Villagerigo por 14 maravedis	Villamayor, 15		
	1255	Heredad	Rodrigo García heredó de García Fernández y empenó a Mayor Arias. Ahora su hija María Ruiz y su esposo Alvaro Núñez entregan a Mayor Arias para cancelar la deuda de Rodrigo García.	Villamayor, 66		

Lugar	Año	Bien	Transacción	Fuente	Nº y situación en el Becerro de las Behetrías	Señores y Diviseros
Torrepadre	1244	Heredad con vasallos y solares	Mayor Arias compra al obispo de Burgos por 1.200 maravedís	Villamayor, 55	I-19	Señor: Álvaro Rodríguez de Aza Diviseros: Los de Lara; los de Vizcaya; los de Villamayor.
Vadocondes	1241	Heredad con divisa y señorío	García Fernández vende al monasterio de Gumiel por 1.000 maravedís	O. San Juan, 283	XV-81	Señor: Pedro Diviseros: Nuño; Ramir Flórez de Guzmán y sus hermanos; Gonzalo Nuñez de Aza; otros que no recuerdan.
	1241	Heredad	Marina García, hija García Fernández, devuelve y vende a m. Gumiel por 1.000, a ruego de su padre	O. San Juan, 284		
Valdeande	1227	Heredad con solares	García Fernández compra a la orden de Santiago por 1.000 maravedís	Villamayor, 27	XV-107	Señor: Diviseros: Ramir Flórez de Guzmán; Nuño; Pedro; Pedro Nuñez de Guzmán y Juan Ramirez de Guzmán hermanos de Ramir Flórez; Juan Rodríguez de Cisneros; Juan Rodríguez de Sandoval; Juan Díaz de Rocaful; 3 hijos de Rodrigo Pérez de Villalobos; otros muchos.
	1244	Heredad con solares	Mayor Arias compra a Diego Pérez por 300 maravedís	Villamayor, 54		
Valzalamio	1228	Heredad y derechos	García Fernández da al monasterio de Villamayor en dotación	Villamayor, 29		
Villafruela de Cerrato	1242	Heredad con señorío y divisa y solares	Mayor Arias da al obispo de Burgos por el alma de su marido	Cat. Cat. de B., 638	I-16	Catedral de Burgos
Villahoz	1221	Heredad regia y derechos	García Fernández recibe en donación de Fernando III	Villamayor, 16	I-20	Señor: Álvaro Rodríguez de Aza Diviseros: Nuño; Pedro; los de Villamayor; Juan Pérez de Castañeda; Gómez Pérez; otros que no recuerdan

Lugar	Año	Bien	Transacción	Fuente	Nº y situación en el Becerro de las Behetrías	Señores y Diviseros	
Villaldemiro	1203	Heredad	García Fernández compra a Estrefanía Nazarán e hijas por 150 maravedís, pagados en parte en especie	Villamayor, 6	XII-3 B	Señor: Diviseros: Lope Rodríguez de Villalobos y hermanos; Nuño; Alvaro Rodríguez de Aza; Juan Díaz de Rocaful; Beltrán de Guevara; otros muchos que no recuerdan.	
	1205	Huerto y molino	García Fernández compra a Urraca, hija de Mica, por 62 maravedís	Villamayor, 7			
	1208	Heredad con solares	García Fernández compra a Gil Giléz por 28 maravedís	Villamayor, 8			
	1209	Casas con solares y collazos	García Fernández recibe de monasterio de Arlanza en prestimonio con condiciones	Villamayor, 9 Arlanza, CXXXVIII			
	1211	Casas y huerto	García Fernández compra a Gómez y a Pedro Díaz por 10 maravedís	Villamayor, 10			
	1212	Huerto	García Fernández compra a Pedro Martínez Mica por 50 maravedís	Villamayor, 11			
	1221	Heredad con solares	García Fernández compra al monasterio de Arlanza por 800 maravedís	Villamayor, 17			
	1222	Heredad con solares	García Fernández compra a Vela García, procedente de Ordoño Pérez y Urraca, por 100 maravedís	Villamayor, 20			
	1228	Heredad	García Fernández reparte con los hijos de su 1ª esposa	Villamayor, 31			
	1255	Heredad	Rodrigo García heredó de García Fernández y empenó a Mayor Arias. Ahora su hija María Ruiz y su esposo Alvaro Núñez entregan a Mayor Arias para cancelar la deuda de Rodrigo García.	Villamayor, 66			
	Villamayor de los Montes	1223	Monasterio y sus bienes	García Fernández compra a varios sus derechos en el m. por unos guantes	Villamayor, 21	XII-24 B	Señor: Lope Rodríguez de Villalobos Diviseros: Lope Rodríguez de Villalobos y sus hermanos; Diego Pérez Sarmiento; Juan Ruiz de Baza por su mujer; Alvaro Rodríguez de Aza; Juan Díaz de Rocaful; Beltrán de Guevara.

Lugar	Año	Bien	Transacción	Fuente	Nº y situación en el Becerro de las Behetrías	Señores y Diviseros
	1227	Rentas regías	García Fernández recibe en donación de Fernando III	Villamayor, 26		
	1228	Monasterio San Vicente	García Fernández reparte con los hijos de su 1ª esposa	Villamayor, 31		
	1232	Heredad con solares	García Fernández compra a Pedro Ordóñez por 100 maravedís	Villamayor, 39		
	1241	Heredad	García Fernández deja en su testamento al al monasterio de Villamayor	Villamayor, 50		
Villar del Pozo (Ciudad Real)	1226	Heredad	García Fernández y Alfonso Téllez dan a Ordoño Álvarez por buenos servicios. A ellos se la había dado Fernando III	O. San Juan, 242		
	1226	Heredad	Fernando III confirma a Ordoño Álvarez la donación que le hicieron García Fernández y Alfonso Téllez	O. San Juan, 244		
Villasilos	1219	Heredad con solares	García Fernández compra al monasterio de La Vid por 500	Villamayor, 14 Fernando III, 237	XI-1	Señor: Martín Gil de Alburquerque (Nuño) Diviseros: Pedro; Nuño.
	1244	Heredad con solares	Mayor Arias compra al obispo de Burgos por 3.200 maravedís. Fue de hijos del conde Fernando de Lara	Villamayor, 56		
Vilovela	1232	Heredad con solares	García Fernández compra a Gil Gilez de Osorno por 220 maravedís	Villamayor, 41	I-13	Pedro
Vilviestre de Muñó	1216	Heredad con solares	García Fernández compra a Ordoño de Castil Sarracín y sobrino por 100 maravedís	Villamayor, 12	XII-8	Señor: Diviseros: Entre parientes: hijos de Rodrigo Pérez de Villalobos; Juan Ruiz de Baeza por su mujer. Sr. S: Hijos de Rodrigo Pérez de Villalobos
	1216	Heredad con solares	García Fernández compra a Vela García y hermana por 100 maravedís	Villamayor, 13		
	1255	Heredad	Rodrigo García heredó de García Fernández y empenó a Mayor Arias. Ahora su hija María Ruiz y su esposo Alvaro Núñez entregan a Mayor Arias para cancelar la deuda de Rodrigo García.	Villamayor, 66		

Lugar	Año	Bien	Transacción	Fuente	Nº y situación en el Becerro de las Behetrías	Señores y Diviseros
Zael	1228	Heredad y derechos	García Fernández da al monasterio de Villamayor en dotación	Villamayor, 29		
	1244	Heredad con solares	Mayor Arias compra a Diego Pérez por 300 maravedís	Villamayor, 54	XII-15	Señor: Diviseros: Nuño; Pedro; 3 hijos de Rodrigo Pérez de Villalobos; Álvaro Rodríguez de Aza; Juan Díaz de Rocafu; otros que no recuerdan.
Zorita	1228	Heredad y derechos	García Fernández da al monasterio de Villamayor en dotación	Villamayor, 29		

En la columna «Fuente» señalo las referencias de manera simplificada pero las equivalencias son las siguientes:

Villamayor = MARTÍNEZ y GONZÁLEZ, *Colección diplomática de Villamayor*; Fernando III = GONZÁLEZ, *Fernando III*; El Moral = SERRANO, *Colección diplomática de El Moral*; Arlanza = SERRANO, *Cartulario de Arlanza*; Rep. Sev. = GONZÁLEZ, *Repartimiento de Sevilla*; O. San Juan = AYALA (ed.), *Libro de privilegios de la orden de San Juan*; Cat. Cat. de B. = VV.AA., *Catálogo del Archivo Histórico de la Catedral de Burgos*, T. 1, (395-1431).

En la columna «Nº y situación en el Becerro de las Behetrías» la numeración en romanos corresponde al número de la merindad en la edición de Martínez Díez (I = merindad de Cerrato; III = merindad de Monzón; XI = merindad de Castrojeriz; XII = merindad de Muñó; XV = merindad de Silos), y los números arábigos al epígrafe correspondiente a cada lugar dentro de su merindad. Además A = abadengo; B = behetría; R = realengo; y S = solariego.

Recibido: 11-04-2008
Aceptado: 03-07-2008